# BORRADOR PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

## SUBASTA INVERSA No. 531-001-2026 DE 2026

## OBJETO

**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO VIGENCIA 2026".**

**APARTADO - ANTIOQUIA, ENERO 2026**

# Contenido

1. RECOMENDACIONES INICIALES ..... 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO ..... 4

2.1. Cuadro Resumen ..... 4

2.2 Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley) 8

2.3 Control Social ..... 10

3 OBJETO ..... 10

3.1. Alcance del objeto ..... 10

3.2. Clasificación UNSPSC ..... 20

3.3 Plazo de Ejecución ..... 22

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN ..... 23

4.1 Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos ..... 23

5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN ..... 23

5.1 Requisitos Habilitantes ..... 23

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico ..... 23

5.1.1.1 Poder ..... 23

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero ..... 31

5.1.3 Requisitos de Orden Técnico ..... 33

5.1.3.1 Especificaciones Técnicas ..... 33

5.2 Criterios de evaluación ..... 47

6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ..... 49

6.1 Presentación ..... 49

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ..... 51

8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....52

8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación .....52
8.1.1 Procedimiento para la Subasta .....53
8.1.2 Comunicaciones Por Medios Electrónicos .....53

9 VALOR Y FORMA DE PAGO .....56

9.1 VALOR ESTIMADO .....56

9.2 JUSTIFICACION .....56

9.3 RESPALDO PRESUPUESTAL .....59

9.4 FORMA DE PAGO .....59

10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN .....60

11 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES .....61

12 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA .....61

13 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....63

14 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....64

15 DOMICILIO CONTRACTUAL .....64

## 1. RECOMENDACIONES INICIALES

a) Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.
b) Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.
c) Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
d) Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.
e) Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.
f) Tenga presente la fecha, hora y página prevista en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA, así mismo, Tenga presente la fecha, hora prevista en el cronograma para la realización de la audiencia de subasta inversa presencial, dado que hasta esa hora se otorgará el plazo para la subsanación de ofertas, anudando que a partir del cierre del registro de asistencia a dicha audiencia, no se otorgará personería para actuar a ningún proponente o su representante.
g) Formule por escrito toda consulta y cárguela al portal de contratación SECOP II, según lo indicado en el aviso de convocatoria y en el cronograma del proceso a nombre de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado.
h) Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.
i) Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.
j) La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el CPMS APARTADO DEL INPEC.
k) y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
l) Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

### 2.1. Cuadro Resumen

| | |
|---|---|
| OBJETO | "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO VIGENCIA 2026". |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el |

| | |
|---|---|
| | presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Área Administrativa y Financiera del CPMS APARTADO lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. La solicitud de los diferentes productos se realizará mediante entregas parciales solicitadas por el Administrador del Almacén Expendio del CPMS APARTADO, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, tendrá que enviar los productos solicitados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de cada pedido y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.<br><br>Se reitera que la entrega de los productos se realizará de manera parcial (semanalmente), por solicitud de pedido escrita por parte del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá entregar los productos a más tardar en los TRES (03) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido, y mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | El (CDP), certificado de disponibilidad presupuestal se respalda con el número 126 del 13 de enero de 2026 Unidad/subunidad ejecutora 531 CPMS APARTADO. DEPENDENCIA 531 EXPENDIO CPMS APARTADO- POSICION CATALOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA , ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN FUENTES PROPIOS emitido por el responsable del SIIF NACION Presupuesto: JOHANNA ALEXANDRA CASTAÑO TORO, una vez fue solicitado por el Director del establecimiento Mediante Oficio No. 2026IE0005186 del 13/01/2026, con cargo a la resolución número 000003 de fecha 02 de enero de 2026, Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO, RUBRO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA , ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN por valor de: **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($188.440.560) MCTE.**<br><br>**NOTA 1**: La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base a la certificación del Ministerio de Hacienda "MJD-CER26-0000373-10000" – de 13 de enero de 2026. |
| **FORMA DE PAGO** | El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la subasta inversa presencial del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el CPMS APARTADO con NIT 811046676-9 cancelará al contratista así:<br><br>Se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir |

| | |
|---|---|
| | acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.<br><br>La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base a la certificación del Ministerio de Hacienda "MJD-CER26-0000373-10000" – de 13 de enero de 2026.<br>En relación con los descuentos de ley relacionados en la Retención en la Fuente, estampillas e ICA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.<br><br>Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario<br><br>Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista.<br>El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:<br><br>- Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:<br>o Presentación en debida forma de la factura.<br>o Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.<br>o Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.<br>o Certificación expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas.<br>o Certificación del Ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridos. |
| **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** | El lugar de ejecución donde se entregarán y recibirán los elementos, será en el Municipio de Apartado Antioquia, en el Km 5 Vía Apartado vereda el reposo, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado del INPEC.<br>La entrega de los productos no tendrá costo alguno para el CPMS APARTADO - INPEC por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | La modalidad de selección: que se debe tener en cuenta para la siguiente CONTRATACION, de acuerdo con el oficio número 2026IE0006057 del 14 de enero de 2026, expedido por el Área Jurídica, es la de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015. |

| | |
|---|---|
| **PARTICIPANTES** | Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, o Promesa de Sociedad Futura capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas. |
| **LIMITACIÓN A MIPYMES** | El presente proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MIPYME Nacional, motivo por el cual se convocará a las MIPYME Nacionales para que soliciten la limitación del proceso, dentro del término establecido en el cronograma. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la página de Colombia Compra Eficiente.<br><br>El proponente descargará y diligenciará el formato **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYME**, en la forma y términos indicados en el ANEXO 8.<br><br>NOTA: ESTE FORMATO (ANEXO 8) DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.<br><br>***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*<br><br>1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*<br>2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, lospatrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*<br><br>*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*<br><br>*PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".*<br><br>***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, puedenrealizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio* |

| | |
|---|---|
| | *en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*<br><br>***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*<br><br>*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*<br>*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*<br><br>*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*<br>*PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*<br><br>*PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*<br><br>*PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".* |
| **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES** | El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano. |

### 2.2 Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley)

En este aspecto el oferente deberá verificar detalladamente las fechas establecidas en el pliego electrónico creado por la entidad para desarrollar el procedimiento de selección abreviada mediante subasta inversa. El cronograma se establecerá con base en el SECOP II y deberá ser verificado en dicha plataforma.

| ACTUACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA | |
|---|---|---|
| **Aviso de Convocatoria Pública** | **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II<br>**Fecha: 14** de enero de 2026 | |
| **Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos** | **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II<br>**Fecha:** 14 de enero de 2026 | |
| Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1] | **Desde: 14** de enero de 2026 a las 10:00 horas | **Hasta: 16** de enero de 2026 a las 16:00 horas |
| **Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones** | **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II<br>**Fecha:** 20 de enero de 2026 | |
| **Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones y Estudios Previos Definitivos** | **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II<br>**Fecha:** 22 de enero de 2026 Hora: 09:00 am | |
| **Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos** | **Desde:** 22 de enero de 2026 | **Hasta:** 26 de enero de 2026<br>Hora: 11:00 am |
| **Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos** | **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II<br>**Fecha:** 27 de enero de 2026 Hora: 04:00 pm | |
| **Fecha Límite para expedir Adendas** | **Fecha:** 28 de enero de 2026 Hora: 10:00 am | |
| **Presentación de Ofertas -Diligencia de Cierre del Proceso** | **Lugar:** Plataforma SECOP II<br>**Fecha: 30** de enero de 2026<br>**Hora:** 09:00 A.M horas | |
| **Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas** | Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso.<br>**Fecha:** 02 de febrero de 2026 | |
| **Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación** | 04 de febrero de 2026 | |
| **Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones** | **Desde:** 05 de febrero de 2026 | **Hasta: 10** de febrero de 2026 |
| **Publicación Evaluación Definitiva y Respuestas Observación y Publicación Informe Final** | 12 de febrero de 2026 | |
| **Apertura del sobre económico** | **Lugar:** plataforma SECOP II | |

| | |
|---|---|
| | **Fecha:** 17 de febrero de 2026<br>**hora:** 10:00 am |
| **Subasta y adjudicación del proceso.** | **Lugar:** plataforma SECOP II<br>**Fecha:** 18 de febrero de 2026<br>**hora:** 10:00 am |
| **Suscripción del Contrato y Registro** | 19 de febrero de 2026 |
| **Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato** | 20 de febrero de 2026 |

**NOTA:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

### 2.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

## 3 OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO VIGENCIA 2026".

### 3.1. Alcance del objeto

Para *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO VIGENCIA 2026",* se debe realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Entregar el suministro de los productos de primera necesidad al almacén Expendio en las cantidades y calidades requeridas.

2. Verificar que se cumpla con todas las especificaciones técnicas de los productos solicitados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| ITEM | ARTICULO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LECHE EN POLVO | Tamaño por porción 3 cucharadas (25g), porciones por envase 8.<br><br>**Ingredientes:** leche higienizada, regulador de acidez (tripolifostato de sodio)<br><br>**Información nutricional: (100 ml):** calorías 63, grasa total 3.4 g, grasa saturada 1.7 g, grasa trans 0 mg, carbohidratos totales 5.0 g, fibra dietaria 0 g, azucares totales 4.4 g, azucares añadidos 0.0, proteína 3.2, sodio 50 mg,. Contiene vitamina A, vitamina D, hierro, calcio y zinc | BOLSA DE 200 GRAMOS | 1 |
| 2 | AZUCAR | **Información nutricional**: Tamaño por porción 1 stick pack (5g), porciones por envase 200. **Información nutricional: (por porción 100 G)** Calorías 402 – grasa total 0, grasa saturada 0.3 g, grasa trans 0 mg, carbohidratos totales 99g, fibra dietaria 0 g, azucares totales 99 g, azucares añadidos 0g, proteína 0g, sodio 1.5 mg. Contenido neto: 1 KG | PAQUETE X 200 UNIDADES DE 5 GRAMOS | 1 |
| 3 | GALLETAS DE SAL | Tamaño por porción: 4 galletas (24 g), porciones por envase: Aprox 18.<br><br>**Información nutricional por 100 g:** Calorías por 423. Grasa total 7.7g, grasa saturada 3.2g. grasas monoinsaturadas 2.7g. grasas poliinsaturadas 1.4g. grasa trans 0mg. Carbohidratos totales 79g . fibra dietaria 3.1g. azucares totales 1.5g. azucares añadidos 1.5g. proteína 11g. sodio 722mg. Vitamina A-0 Vitamina D-0 hierro 7.0mg-1.7mg calcio 95mg-23mg zinc 0-mg<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto de malta (cebada) azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocálcico), leche en polvo, emulsificante (lecitina de soja), acidulante (ácido láctico), resaltador de sabor (monoglutamato de sodio)<br><br>Contiene: trigo, soja, leche, y trazas de huevo, avena, nueces de árbol y centeno | PAQUETE X 5 TACOS | 1 |
| 4 | GALLETAS SABOR A QUESO Y MANTEQUILLA | Tamaño por porción: 3 galletas (22.5) g, porciones por envase: Aprox 15.<br><br>**Valores nutricionales por 100g y por porción:** Calorías por 100= 436/ por porción 97. Grasa total 13g-2.9g. grasa saturada 5.2g-1.2g. grasas monoinsaturadas 5.7g /1.3g. grasas poliinsaturadas 2.0g/0.5g. grasa trans 0mg/ 0mg. Carbohidratos totales 72g / 16g. fibra dietaria 3.2g / 0.7g. azucares totales 2.0g/0.5g. azucares añadidos 0.1g / 0g. proteína 9.4g/2.1g. sodio 673mg – 151 mg. Vitamina A-833-187 Vitamina D-5.9-1.3 hierro 5.2mg-1.2mg calcio 58mg-25mg zinc 7.9mg-1.8mg<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, mezcla con queso (suero de leche, leche, saborizante artificial, maltodextrina, sal, estabilizante (fosfato trisódico), acidulantes (ácido láctico, ácido cítrico)), agua, sal, azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocálcico) saborizante artificial, leche en polvo, emulsificante (lecitina de soja), acidulante (ácido láctico), pimienta, resaltador de sabor (monoglutamato de sodio), colorante natural (annato). Contiene vitamina A, Zinc, Vitamina B6, vitamina D, trigo, soja, leche, y trazas de huevo, avena, nueces de árbol y centeno. | PAQUETE X 3 TACOS | 1 |
| 5 | GALLETAS CON TOQUE DULCE Y SALADO | Tamaño por porción: 4 galletas (26)g, porciones por envase: Aprox 12.<br><br>**Valores nutricionales por 100g:** Calorías 470. Grasa total 18g. grasa saturada 7.4. grasas monoinsaturadas 7.5g. grasas poliinsaturadas 2.4g. grasa trans 0mg. Carbohidratos totales 70g. fibra dietaria 2.1g. azucares totales 8.9g. azucares añadidos 6.8g. proteína 8.1g. sodio 518mg. Vitamina A-0 Vitamina D-0hierro 5.5mg-1.4mg calcio 46mg-12mg zinc 0mg<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, extracto de malta (cebada, huevo, agua, sal, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, pirofosfato ácido de sodio), azúcar, leche en polvo, emulsificante (lecitina de soja, resaltador de sabor (monoglutamato de sodio, sustancia para el tratamiento de las harinas (metabisulfito de sodio) | PAQUETE X 3 TACOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Contiene: trigo, soja, leche, y trazas de huevo, avena, nueces de árbol y centeno | | |
| 6 | GALLETAS DULCES | Tamaños por porción: 4 galletas (36.7 g). Número de porciones por envase: 12<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 459, Grasa total 14g, grasa saturada 6.7g, grasa monoinsaturada 5.4g, grasa monoinsaturada 5.4g, grasa poliinsaturada 1.7g, grasa trans 0.0mg, carbohidrato total 77g, fibra dietaria 0.4g, azucares totales 21g, azucares añadidos 21g, proteina 6.5g, sodio 286mg.<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, extracto de malta (cebada), azúcar invertido, agua, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato de calcio), sal, emulsificantes (lecitina de soja), saborizantes artificiales. Contiene trigo (gluten), soja, trazas de leche y huevo, sésamo, avena y nueces de árbol. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 36.7 GRAMOS | 1 |
| 7 | BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO | Tamaño por porción1 vaso (200ml), porciones para envase aprox 11.<br><br>**Información nutricional por 100ml**<br><br>Calorías 53, Grasa total 0.4g, grasa saturada 0.3g, grasa trans 0.0mg, carbohidrato total 9.7g, fibra dietaria 0.4g, azucares totales 9.0g, azucares añadidos 4.5g, proteína 3.3g, sodio 48mg.<br><br>**Ingredientes:** Azúcar, cocoa, carbonato de calcio, lecticina de soya, sal, carboximetilcelulosa sódica, glicinato férrico, vitamina B3 (niacina), B2(riboflavina), B1 (tiamina), A, D3, etilvainillina. | SOBRE DE 200ML | 1 |
| 8 | CAFÉ INSTANTANEO | café instantáneo suave clásico, café soluble en sobre de 1.5 grns. la unidad | CAJA X 48 SOBRES DE 1.5 GRAMOS. CONT NETO 72 G | 1 |
| 9 | AVENA MOLIDA | Tamaño de porción 2 cucharadas (25g) número de porciones por envase: aprox 8.<br><br>Información nutricional 100 ml: Calorías 108g, grasa total 4.3g, grasa saturada 2.2 g, grasa trans 134mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 1.5, fibra soluble 0.5g, fibra insoluble1g, azucares totales 4.6g, azucares añadidos 0g, proteína 5g, sodio 50mg<br><br>Ingredientes: harina de avena. | BOLSA DE 200ML | 1 |
| 10 | FRIJOLES ENLATADOS | Tamaño de porción ¾ taza (155g) número de porciones por envase: aprox 2 porciones.<br><br>**Información nutricional: (100 g):** Calorías 93, grasa total 0.3g, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 18g, fibra dietaria 3.5g, azucares añadidos 0g. proteina 5.7g, sodio 298mg, vitamina A 2.2, Vitamina D 0, Hierro 1.9mg, calcio 40mg zinc 0.69 mg.<br><br>Contiene: vitamina A, vitamina D , hierro, calcio y zinc<br><br>Ingredientes: Frijoles, zanahoria, agua, sal, fécula de maiz, pasta de tomate, especias naturales (cebolla), aroma natural (tocineta, parrilla, pollo, humo). | LATA POR 310 GRAMOS | 1 |
| 11 | PAPAS FRITAS CON SABOR A LIMON | Tamaño de la porción: 1 paquete (25g) número de porciones por envase: 1.5.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 130, grasa total 7.9g, grasa saturada 1.2g, grasas trans 45 mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 1.3g, azucares totales 0.3g, azucares añadidos 0.3g, proteina 1.9g, sodio 58mg. **Ingredientes:** Papa, aceite vegetal y saborizante artificial a limón [maltodextrina, ácido cítrico, regualdor de acidez), sal yodada, ácido málico, almidón modificado de maiz, saborizantes naturales e idénticos a los naturales, citrato de potasio, almidón de maiz, fosfato dipotásico, triacetina, guanilato disódico, inosinato disódico, triacetina, estearato de calcio, ácido ascórbico, especias y hierbas, fosfato tricálcico. | UNIDAD PAQUETE 36 G | 1 |
| 12 | PAPAS FRITAS CON SABOR A POLLO | Tamaño de la porción: 1 paquete (25g) número de porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 128, grasa total 8.0g, grasa saturada 1.2g, grasas trans 32 mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 1.4g, azucares totales 0g, azucares añadidos 0g, proteina | UNIDAD PAQUETE 36 G | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 1.8g, sodio 65mg. **Ingredientes:** Papas seleccionadas, aceite vegetal, sal con sabor a pollo (sal, anticompactante (maltodextrina),sabor artificial, azúcar y resaltador de sabor (glutamanato monosódico)) | | |
| 13 | PASABOCA MIX | Tamaño de porción 1 paquete (45g) número de porciones por envase: 1.<br><br>Información nutricional por porción. Calorías 241, grasa total 15g, grasa saturada 2.3g, carbohidratos totales 22g, fibra dietaria 1.9g, azucares totales 0g, azucares añadidos, 0g, proteína 6.3g, sodio 104mg.<br><br>Ingredientes: PAPA (papa, aceite vegetal. PLÁTANO (plátano verde, aceite vegetal). CHICARRON (piel de cerdo, sabor natural a humo, aceite vegetal), sal yodada, cloruro de potasio. | UNIDAD PAQUETE 45 GRAMOS | 1 |
| 14 | PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE | Porción 1 tajada (65g) porciones: 1.<br><br>**Información nutricional por porción:**<br><br>Calorías 297, grasa total 16g, grasa saturada 11g, grasa trans 0.0 mg, carb.Total .35g, fibra dietaria 2.8g, azucares totales 21g, azucares añadidos 20g, proteína 4.7g, sodio 101g,.<br><br>**Ingredientes:** Harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, mezcla de aceites y grasas vegetales [(palma, palmiste, soya), colorante (betacaroteno)], emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, ésteres de poliglicéridos de ácidos grasos), conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico, propionato de sodio), leche en polvo descremada, sal, leudante (polvo para hornear), sabor natural naranja, sabor artificial vainilla, cobertura sabor a chocolate [azúcar, grasa vegetal (palmiste), cocoa, leche en polvo descremada, suero en polvo, emulsificante (lecitina de soya, polirricinoleato de poliglicerol), antioxidantes (TBHQ, BHA)]. Contiene cereales qu e contienen gluten (trigo), leche y productos lácteos (lactosa incluida), huevos y subproductos, soya y sus productos. | UNIDAD DE 65 GRAMOS | 1 |
| 15 | CHOCOLATINA TRADICIONAL | Tamaño de porción 1 unidad (1g) número de porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por 100g**: Calorías 556, grasa 33g, grasa saturada 19g, grasa trans 0.0mg, carbohidratos totales 58g, fibra dietaria 0.0, azucares totales 54g, azucares añadidos 46g, proteína 68g, sodio 93, Vitamina D 0.09-0.01,hierro 0.13mg-0.02mg,calcio 183mg-22mg, zinc 0.65mg-0.08mg | EMPAQUE X 12 UNIDADES DE 11 GRAMOS | 1 |
| 16 | MANI RECUBIERTO | Tamaño de porción 1 sobre (44g) número de porciones=1.<br><br>**Información nutricional:** (por porción) Calorías 225, grasa total 13 g, grasa saturada 1.4 g, carbohidratos totales 22g, fibra dietaria 3,3g, azucares totales 6.3 g, azucares añadidos 4.7g, proteína 7.6g, sodio 100 mg.<br><br>**Ingredientes:** Maní, Harina de trigo fortificada (niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, sal, proteína vegetal hidrolizada (yodada, cloruro de potasio y BHT). Contiene Gluten y soya | CAJA X 12 UNIDADES DE 44 GRAMOS | 1 |
| 17 | PASABOCA MEZCLA DE MANÍ, ARANDANOS, MAIZ TOSTADO, ALMENDRAS. | Tamaño de porción 1 sobre (40g) número de porciones=24.<br><br>**Información nutricional por 100g** Calorías 526, grasa total 30 g, grasa saturada 3.8 g, carbohidratos totales 51g, fibra dietaria 6.6g, azucares totales 23 g, azucares añadidos 17g, proteína 14g, sodio 202 mg. | CAJA X 24 UNIDADES | 1 |
| 18 | GALLETAS TIPO LECHE | Tamaño por porción 1 paquete (12g), numero de porciones: 18<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 53g. Grasa total 1.4g, grasa saturada 0.7g, grasa trans 1.0mg, carbohidratos totales 9.5g, fibra dietaria 0.3g, azucares totales 2.6g, azucares añadidos 2.6g, proteína 0.8g, sodio 30mg.<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada, azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada, azúcar invertido, agua, almidón de maiz, leche en polvo (0.5%), sal yodada, emulsificantes, suero de leche en polvo, canela en polvo, colorante caramelo I, agentes para el tratamiento de las harinas(L-cisteína, proteasa), bicarbonato de sodio, bicarbonato amonio, fosfato monocálcico, saborizante artificial canela. | PAQUETE X 18 UNIDADES | 1 |
| 19 | GALLETAS DE CHOCOLATE CON RELLENO CREMA SABOR VAINILLA | Tamaño de porción 6 galletas (50g) número de porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 470, grasa total 16g, grasa saturada 7.2g, grasa monoinsaturada 5.7g, grasa polinsaturada 1.9g, grasas trans 0mg, carbohidratos totales 78g, fibra dietaria 3.2g, azucares totales 34g, azucares añadidos 34g, proteína 5.1g, sodio 325mg, vitamina A 0, Vitamina D 0, hierro 3.7 mg, calcio 36mg, zinc 0mg | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 50 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Ingredientes: Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, cocoa (2.9%), azúcar invertido, agua, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato de calcio), sal, emulsificante (lecitina de soja) sabor artificial a vainilla, leche en polvo. Contiene gluten, soja, leche y trazas de huevo, cebada, avena y nueces de árbol. | | |
| 20 | GOLOSINA CON RELLENO DE CHICLE | Tamaño de porción 1 unidad (19g), numero de porciones 24.<br><br>**Información nutricional por 100 g:** Calorías 380g, grasa total 0mg, grasa saturada 0mg, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 95g, fibra dietaria 0g, polialcoholes 0.1g, azucares totales 66g, az. Añadidos 66g, proteína 0g, sodio 54mg. | PAQUETE X 24 UNIDADES | 1 |
| 21 | REFRESCO EN POLVO | Porción: 1 vaso (200ml). Número de porciones: 10.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 0, Grasa total 0g, grasa saturada 0g, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 0g, azucares totales 0g, azucares añadidos 0g.<br><br>**Ingredientes: Acidulantes**, maltodextrina, acidulantes, sabor idéntico al natural, enducolorantes (aspartame, acesulfame-k), regulador de acidez, vitamina C, colorantes artificiales, anticompactante, pulpa deshidratada. | SOBRE 10 gramos | 1 |
| 22 | CHOCOLATINA CON TROZOS DE MANI | Tamaño de porción 1 unidad (17g) número de porciones por envase 24. **Información nutricional** (por porción): calorías 99, grasa total 6.6 g, grasa saturada 3.1 g, grasas trans 0 mg, carbohidratos totales 8 g, fibra dietaria 0.4 g, azucares totales 7.1 g, proteína 1.9 g, sodio 13 mg. Contiene: vitamina A, vitamina D, hierro, calcio y zinc.<br><br>Ingredientes: Chocolate con leche (azúcar, manteca de cacao, sólidos de leche, masa de cacao, emulsificantes (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina), mani (22.5%). | CAJA X 24 UNIDADES DE 17 GRAMOS | 1 |
| 23 | AREQUIPE | **Tamaño de porción:** 1 cucharada (30g). Numero de porciones por envase: 7.<br><br>**Información nutricional por 100g:** calorías 323, grasa total 8.1g, grasa saturada 4.6g, grasas trans 324mg, carbohidratos totales 55g, azucares totales 44g, azucares añadidos 38g, proteína 7.7g, Sodio 203mg. **Ingredientes:** leche higienizada entera y/o leche higienizada entera reconstituida, azúcar, jarabe de glucosa, suero en polvo, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), enzima (lactasa), conservantes (sorbato de potasio y benzoato de sodio), antiespumante (polidimetilsiloxano). Contiene leche. | RECIPIENTE DE 220 GRAMOS | 1 |
| 24 | GALLETAS TIPO SANDWICH RELLENA CON CREMA SABOR CHOCOLATE | Tamaño de porción: 4 galletas (32g). Cantidad por porción 12.<br><br>**Información nutricional por 100g**: calorías 426. Grasa total 15g, Grasa saturada 6g, Grasa trans 0g, carbohidratos totales 67g, fibra dietiaria 1.2g, azucares totales 28g, azucares añadidos 27g, proteína 7g, sodio 173g.<br><br>Ingredientes: Harina de trigo fortificada 1 [Niacina, Hierro, Vitaminas B1, B2 y Ácido fólico],<br><br>Azúcar, Grasa vegetal, Extracto de malta, Cocoa en polvo, Jarabe de Maiz deshidratado², Sólidos lácteos ³ (Suero de leche en polvo y/o Leche descremada en polvo), Panela 2, Color (Caramelo 2), Leudantes (Bicarbonato de amonio, Pirofosfato de sodio y/o Fosfato monocálcico, Bicarbonato de sodio), Emulsificante (Lecitina de soya 4) Sal y Aroma Idéntico al natural 2. Alérgenos:<br><br>Contiene 'Gluten, 2Sulfitos, Leche y *Derivados de soya. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 32.5 GRAMOS | 1 |
| 25 | MAYONESA | Tamaño de porción 1 cda (12g), porciones ´por envase: Aprox 7.<br><br>**Información nutricional por porción:**<br><br>calorías 29, grasa total 2.7g, grasa saturada 0.5g, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 1.0g, fibra dietaria 0g, azucares totales 0.4g, azucares añadidos 0.4g, proteína 0.2g, sodio 43mg.<br><br>**Ingredientes:** agua, aceite vegetal, almidón modificado, azúcar, vinagre, yema de huevo, sal, especias, acentuador de sabor (cloruro de potasio), acidulantes (ácido fosfórico y ácido cítrico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), espesante (goma xantan), sabor idéntico al natural, extracto de levadura, antioxidante (BHA y BHT), secuestrante (EDTA), colorante natural (annato y curcumina), sabor natural (limón). | SOBRE DE 80 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26 | SALSA ROSADA | Tamaño de porción 1 cda (15g), porciones ´por envase: Aprox 13.<br><br>**Información nutricional por 100g:**<br><br>calorías 128 kcal, grasa total 8.5g, grasa saturada 4.3g, grasa trans 0.0mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 0g, azucares totales 8g, azucares añadidos 6.4g, proteinas 0g, sodio 446mg.<br><br>**Ingredientes:** agua, aceite vegetal, espesante (almidón modificado), azúcar, pasta de tomate, sal, acidulante (ácido acético, ácido fosfórico, ácido cítrico), especias conservantes (tomate, cebolla condimento, sabor artificial (mayonesa), sabor identifico al natural, acentuador de sabor (glutamato monosódico), colorante caramelo sulfito amonio, antioxidante, secuestrante (EDTA), colorantes artificiales(rojo N° 40 y tartrazina). | SOBRE DE 200 GRAMOS | 1 |
| 27 | SALSA DE TOMATE | Tamaño de Porción 1 cda (15g). Número de porciones por envase: aproximadamente 6.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 18, grasa total 0.1g, grasa saturada 0g, grasa trans 0.0g, carbohidratos totales 4g, Fibra dietaria 0,1g, azucares totales 3.4g, azucares añadidos 3.4g, proteínas 0.2g, Sodio 120mg.<br><br>**Ingredientes:** Pasta de tomate, agua, azúcar, vinagre, sal, estabilizante (CMC), benzoato de sodio, sorbato de potasio, condimentos. | SOBRE DE 80 GRAMOS | 1 |
| 28 | ATUN ENLATADO EN ACEITE | Tamaño por porción ½ taza (57,50g) Contiene 2 porciones.<br><br>Información nutricional por porción: Calorías 96, Grasa total 4.6g, Grasa sat 0.83g, azucares añadidos 0g, proteina 14g, sodio 271mg. | LATA DE 175 GRAMOS | 1 |
| 29 | AVENA EN HOJUELA | Tamaño de porcion 2 cucharadas (24g), Número de porciones por envase: Aprox 8.<br><br>**Información nutricional por 100g:**<br><br>Calorías342, , grasa total 8.1g, grasa polinsaturada 3.4g, Grasa saturada 1.5g, Grasa Trans 0mg, Carbohidratos totales 67g, Fibra dietaria 13g, Fibra soluble 4.5g, Fibra insoluble 8.5g, Azucares totales 0g, azucares añadidos 0g, Proteina 14g, Sodio 0mg.<br><br>**Ingredientes:** hojuela de avena. | BOLSA DE 200 GRAMOS | 1 |
| 30 | CHOCOLATE EN POLVO | Tamaño de porción: 7 onzas fluidas (210ml). Número de porciones por envase: 11<br><br>**Información nutricional por 100ml**: . Energía (kcal) 65, grasa total 0.5g,, grasa saturada 0.3g, grasa tras 0mg, Carbohidratos totales 12g, Fibra dietaria 0g, azucares totales 9.1g, azucares añadidos 3.0g, Proteina 4.2g, sodio 61mg.<br><br>**Ingredientes**: extracto de malta (40%), cebada, solidos lácteos (19%) (leche entera y/o leche descremada y/o suero de leche), azúcar, cocoa en polvo (8.6%), anticompactante (carbonato de calcio), maltodextrina, vitaminas y minerales (C, D, B2, Niacina, B6, B12, fosfato de calcio dibásico, cloruro de sodio y pirofosfato de hierro), emulsificante (lecitina de soya) y aroma natural. | SOBRE DE 220 GRAMOS | 1 |
| 31 | KOLA GRANULADA | **Información nutricional cantidad por porción adultos:** Vitamina B1 3mg, Vitamina B2 3mg, Vitamina B3 35mg, Vitamina B12 6mcg, Vitamina D3 800 ui, acido folico 500 mcg, Vitamina A 10000ui, Vitamina E 10 mg, Vitamina C 100mg, Vitamina B5 10mg, Vitamina B6 1mg, hierro 3.2mg, calcio 100mg y fosforo 77.4mg. **Otros ingredientes**: Sacarosa, glucosa, benzoato de sodio, edetato disódico, citrato de sodio, carboximetilcelulosa sódica, etilvainillina, color rojo N° 3 C.I, 45430, extracto fluido de nuez de Kola. | SOBRE 25 GRAMOS | 1 |
| 32 | LECHE CONDENSADA | **Información nutricional: (100 gramos)** calorías 334 g, grasa total 8.4 g, grasa saturada 4.9g, grasa trans 330 mg, carbohidratos totales 58g, azucares totales 56g, azucares añadidos 49g, proteina 6.8g, sodio 118 mg. Contiene: vitamina A, Calcio, zinc. Porciones por envase:5.<br><br>**Ingredientes**: leche higienizada entera y/o leche higienizada entera reconstituida, azúcar, lactosa. | LATA POR 100 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 33 | SALCHICHA EN LATA | Tamaño por porción 3.5 unidades (50g). número de porciones por envase: 2<br><br>**Información nutricional por 100g**: Calorías 139, grasa total 6.9 g, Grasa saturada 2.4g, Grasa trans 0 mg, carbohidratos totales 5.6 g, Fibra dietaria 1.0g, Azúcares añadidos 0 g, Proteína 14g, Sodio 731 mg.<br><br>**Ingredientes:** Carne de cerdo y carne de pollo separada mecánicamente, agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, proteína de cerdo (colágeno), sal de potasio, grasa de cerdo (tocino), aroma artificial (carne, pimienta, humo), polifosfato de sodio, carboximetilcelulosa, colorante natural (caramelo), eritorbato de sodio, aroma natural (humo), nitrito de sodio, eritrosina. | LATA DE 150 G | 1 |
| 34 | JAMONETA EN LATA | **Tamaño de porción** 1 tajada (50g) Numero de porciones por envase: Aprox 3.5 porciones.<br><br>Información nutricional por 100g: Calorías 169, Grasa total 9.5g, Grasa saturada 2.9g, Grasa trans 0 mg, Carbohidratos totales 6.6g, Fibra dietaria 1.4 g, Azucares añadidos 0.1g, Proteína 15g, Sodio 661 mg,<br><br>**Ingredientes**: carne de cerdo y carne de pollo, agua, proteína de cerdo, proteína de soya, harina de trigo fortificada, sal, almidón de yuca, sal de potasio, polifosfato de sodio, especias naturales, aroma natural, eritorbato de sodio, colorante artificial (eritrosina), aroma idéntico al natural, sodio. | LATA DE 180 G | 1 |
| 35 | SARDINA EN LATA | **Información nutricional por 100g**:, Calorías 172 kcal, Grasa total 9.4 g, Grasa saturada 4.9g,, grasa Trans 0 mg, Carb. Total 0.9g, Fibra dietaria 0 g, Azucares totales 0.9g, Az añadidos 0.5g, Proteína 21g, Sodio 261mg.<br><br>Ingredientes: Pescado, salsa de tomate, espesante y sal | LATA PESO NETO 155G, PESO DRENADO 108.5G | 1 |
| 36 | GALLETA CON TROZOS SABOR A CHOCOLATE | Tamaño porción: 19 galletas (35g). Porciones por envase: 12<br><br>**Información nutricional por porción:** calorías 170, grasa total 7 g, grasa saturada 4.6g, grasa monoinsaturada 1.8g, grasa polinsaturada 0.6g, grasas trans 0 g, Carbohidratos totales 25g, fibra dietaria 1.0g, azúcares totales 11g, proteína 2.2g, sodio 67mg.<br><br>**Ingredientes:** Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, riboflavina, ácido fólico, trocitos con sabor chocolate (20.7%) (azúcar, grasa vegetal de palma, cocoa), emulsificantes (tirestearato de sorbitan, lecitina de soja (monoestearato de sorbitán), saborizante artificial a vainilla, azúcar invertido, sal, leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio), sabor artificial a chocolate. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 35 GRAMOS | 1 |
| 37 | GALLETA OREO | Tamaño por porción: 4 galletas (36g) numero porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorias 480, Grasa total 20g, Grasa saturada 8.9 g, Grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 71g, Fibra dietaria 1.8g, Azucares totales 40g, Az. Añadidos 40g, Proteína 4.1g, Sodio 436mg, Hierro 4.8mg, Calcio 22mg, Zinc 1.6mg. Por porción: energía 173 kcal/724Kj, Grasa total 7.0, Grasa saturada 3.2g, Grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 26g, Fibra dietaria 0.6g, Azucares totales 14g, Az. Añaridos 14g, Proteina 1.5g, Sodio 157mg, Hierro 1.7mg, Calcio 8.0mg, Zinc 0.57 mg. No es fuente significativa de Vitamina A y Vitamina D. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 36 GRAMOS | 1 |
| 38 | CHITOS SABOR A CARAMELO | Tamaño por porción: 1/3 paquete (17g) porciones por envase 3<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 480g, Grasa total 18g, Grasa saturada 2.3g, Grasa trans 0.0mg, Carbohidratos totales 74g, Fibra dietaria 0.0g, Azúcares totales 28g, Az. Añadidos 28g, Proteína 5.4g, Sodio 281mg, Vitamina A 0.00ugER, Vitamina D 0.00ug, Hierro 0.01mg, Calcio 1.3mg, Zinc 0.00mg.<br><br>**Ingredientes:** maiz, azúcar, aceite vegetal, glucosa de maiz, agua, sal, leche condensada azucarada, color caramelo III, lecitina de soya, bicarbonato de sodio, colorante natural, cúrcuma, contiene leche, soya. | PAQUETE/UNIDAD X 50 GRAMOS | 1 |
| 39 | TORILLA DE MAIZ CON SABOR A QUESO/PEQUEÑOS | Tamaño por porción 1 paquete (43g), porciones por envase 1.<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 499, Grasa total 25g, Grasa saturado 4.4g, Carbohidratos totales 65g, Fibra dietaria 4.6g, Azucares totales 2.5g, Azucares añadidos 2.5g, Proteina 7.0g, Sodio 234mg<br><br>**Ingredientes:** Maiz, aceite vegetal, maltodextrina, queso, sal yodada, azúcar, glutamato monosódico, cebolla, suero de leche, tomate, ácido cítrico, saborizante artificial a girasol, pimienta roja, dióxido de silicio, amarillo N° 6, guanilato disódico, tatrazina. | PAQUETE 43 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 40 | PALOMITAS DE MAIZ RECUBIERTA DE CARAMELO | Tamaño por porción 1 paquete (20g), porciones por envase: 1<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 401, Grasa total 6.1g, Grasa saturada 2.0g, grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 85g, Fibra dietaria 5.3g, Azucares totales 32g, Azucares añadidos 29g, Proteína 4.2g, Sodio 429mg. | EMPAQUE DE 12 UNIDADES DE 20 GRAMOS | 1 |
| 41 | EXTRUIDO DE MAIZ SABOR A QUESO | Tamaño por porción 1/5 paquete (15g), porciones por envase 5<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 501, Grasa total 25g, Grasa saturada 11g, Carbohidratos totales 65g, Fibra dietaria 3.9g, Azucares totales 3.2g, Azucares añadidos 3.2g, Proteína 5.1g, Sodio 567mg, Hierro 0.88mg, Zinc 0.53mg.**Ingredientes:** cereal de maiz, aceite vegetal, saborizante artificial a queso, maltodextrina de maiz, suero de leche en polvo, aciete vegetal, sal yodada, saborizante natural a queso y saborinzatne artificiala a mantequilla, glutamato monosódico, grasa butirica, queso, mezcla de colorantes artificiales (amarillo N° 5 o tartrazina, rojo N° 40) colorante natural (extracto de annato, acido lactico, dióxido de silicio, sal yodada, saborizante idéntico al natural. | PAQUETE DE 12 UNIDADES DE 42 GRAMOS | |
| 42 | BEBIDA CHOCOLATADA LIQUIDA | Tamaño por porción 1 vaso (200ml), porciones por envase 1<br><br>**Información nutricional por 100ml:** calorías 91, grasa total 3.6g, grasa saturada 3.6g, grasas trans 0mg, carbohidratos totales 11g, fibra dietaria 0g, azucares totales 10g, azucares añadidos 4.9g, proteina 3.6g, sodio 88mg. Vitamina a 223, calcio 96mg, hierro 0.64mg, vitamina D 0, vitamina B1 0.32 mg, vitamina B2 0.45mg, vitamina B3 3.1mg, zinc 0.47mg.<br><br>**Ingredientes**: Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, azúcar, leche entera en polvo, cocoa en polvo, emulsificantes (mono y digliceridos de ácidos grasos, carragenina, goma guar), estabilizante (tripolifosfato de sodio), sabor idéntico al natural, sal, vitaminas (A, B3 (niacina), B2 y<br><br>B1). Contiene leche. | EMPAQUE POR 6 UNIDADES DE 200 MILILITROS | 1 |
| 43 | GALLETA INTEGRAL | Calorias (kcal) 472, Energia (kj) 1980, Grasa total 18g, Grasa saturada 7.2g, Grasa monisaturada 7.2g, Grasa polisaturada 2.4g, Grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 71g, Fibra dietaria 4.2g, Azucares totales 6.8g, Azucares añadidos 6.8g, Proteina 8.5g, Sodio 630mg,. **Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, salvado de trigo (6.5%), azúcar, sal, agua, azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de sodio, fosfato de ácido de sodio), lecitina de soja, saborizante natura y artificial, sustancia para el tratamiento de la harina (metabisulfito de sodio), leche en polvo. | PAQUETE X9 UNIDADES DE 27.8 GRAMOS | 1 |
| 44 | GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE DULCE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ | Tamaño por porción: 1 unidad (28g) porciones por envase 24<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 535, Grasa total 31g, Grasa saturada 21g, Grasa trans 130mg, Carbohidratos totales 60g, Fibra dietaria 1.2g, Azúcares totales 45g, Az. Añadidos 38g, Proteína 4.1g, Sodio 161mg, **Ingredientes:** Ingredientes: cobertura sabor a chocolate dulce (azúcar, grasa vegetal, suero de leche en polvo, cocoa, masa de cacao, emulsificantes (lecitina de soya, triestearato de sorbitán, y monoestearato de sorbitán) y sabor artificial (etilvainillina)). Galleta wafer (harina de trigo fortificada (gluten), azúcar, grasa vegetal, leche entera en polvo, almidón de yuca, aceite vegetal, emulsificante (lecitina de soya), sabor artificial (vainilla), leudante (bicarbonato de sodio), sal y sabor artificial (etilvainillina)). Caramelo (azúcar invertido, azúcar, jarabe de glucosa, grasa vegetal, leche descremada en polvo, sal, emulsificante (lecitina de soya) y regulador de la acidez (carbonato ácido de sodio)). Arroz crujiente (10%) (harina de arroz, harina de trigo fortificada (gluten), harina de maiz, azúcar, sal, leudante (carbonato de calcio) y emulsificante (lecitina de soya)). Grasa vegetal y mani (2%). CONTIENE: LECHE, SOYA, GLUTEN Y MANI. Puede contener trazas de nueces de árbol. | CAJA X 24 UNIDADES DE 28 GRAMOS | 1 |
| 45 | YOGUR | **Información nutricional por 100 g:** calorías 76g, grasa 2.1g, grasa saturada 1.1g, grasas trans 0 mg, Carb. Totales 12g, azucares totales 7.3g, Az. Añadidos 4.7g, proteina 2.3g, sodio 53g.<br><br>**Ingredientes**: leche higienizada entera, suero de leche, azúcar, almidón modificado, gelatina, pectina, sabor artificial, colorante natural, sucralosa, acelsufame-Km cultivos lácticos (S. thermophilus y L. Bulgaricus) | VASO DE 150 gramos | |
| 46 | LECHE LIQUIDA | Porción: un vaso (200 ml) porciones: 1<br><br>**Información nutricional por 100 ml:** calorías 65, grasa 3.2g, grasa saturada 1.6g, grasas trans 0, Carb. Total 4.8g, fibra 0g, azucares totales 4.1g, azucares añadidos 0g, proteina 3.2g, sodio 57mg.<br><br>**Ingredientes:** leche entera, estabilizante (polifosfato de sodio y/o potasio) | | |

**No serán habilitadas para participar en la audiencia de subasta, las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas anteriores, toda vez que son de carácter obligatorio.**

**Adicionales a la oferta:**

- ✓ **El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.**
- ✓ El proponente debe enviar muestras físicas de los productos con el fin de comparar la calidad de estos y verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen de fabricación. **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO, NO ACEPTA PRODUCTOS REMANOFACTURADOS.**
- En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.

a) **Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:**

- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad.
- El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del Administrador del Almacén Expendio del CPMS APARTADO.
- Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del CPMS APARTADO.
- El proponente entregará los productos perecederos con un porcentaje en días igual o menor al 90% a su fecha de vencimiento, además el proponente en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos durante la duración del contrato.
- Los productos que se soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el CPMS APARTADO a más tardar en TRES (03) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y/o anulación del mismo.

- Se debe de tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitado para participar en la audiencia de adjudicación.

**b) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.**

Al momento de la entrega de los productos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a noventa días, en los casos en que haya lugar a ello, cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de las secretarias de salud.

**NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:**

- Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos y/o hasta el último día de plazo ejecución del contrato.
- En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, está deberá ser reflejada en la factura de venta.
- Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
- La entrega material de los productos y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente y todos aquellos que considere indispensables para la ejecución del presente contrato, si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo, a solicitud del supervisor del contrato.
- Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.

- El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
- En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
- Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega del producto. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- **Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin.**

## 3.2. Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), en al menos DOS (02) de los siguientes códigos mínimo hasta el tercer nivel (clase):

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50131704 leche en polvo | E | 50 | 13 | 17 | 4 | leche en polvo x 200 gramos calorías 130, colesterol 5%, proteína 12%, grasa total 11%, sodio 4% |
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | azúcar tubi packs en unidad de papel por 5 gramos la unidad, paquete x 200 unidades |
| 50181903 galletas sencillas de sal | E | 50 | 18 | 19 | 3 | galleta de sal paquete de 5 galletas la unidad |
| 50181909 galletas de soda | E | 50 | 18 | 19 | 9 | galleta queso paquete de 3 tacos la unidad |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galleta dulce paquete de 3 tacos la unidad |
| 50161511 chocolate o sustituto de chocolate | E | 50 | 16 | 15 | 11 | chocolate en polvo bebida instantánea de 250 gramos la unidad |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50201709 café instantáneo | E | 50 | 20 | 17 | 9 | café instantáneo clásico, suave sabor en sobre de 1.5 gms. la unidad |
| 50161511 chocolate o sustituto de chocolate | E | 50 | 16 | 15 | 11 | fuente de fibra, libre de colesterol, presentación bolsa de 200 gramos |
| 50467007 enlatada | E | 50 | 46 | 70 | 7 | sin conservantes, lata abrefácil, peso neto 580 gramos |
| 50192100 papas fritas de talego o mezclas | E | 50 | 19 | 21 | 0 | papas fritas diferentes sabores x 30 gramos la unidad |
| 50192100 papas fritas de talego o mezclas | E | 50 | 19 | 21 | 0 | sabores surtidos bbq, limón, natural, paquete de 55 gramos la unidad |
| 50161511 chocolate o sustituto de chocolate | E | 50 | 16 | 15 | 11 | ponqué de chocolate peso 65 gramos |
| 50161813 chocolate o sustituto de chocolate, confite | E | 50 | 16 | 18 | 13 | barra de chocolatina cubierta con maní, 40 gramos unidad |
| 50161813 chocolate o sustituto de chocolate, confite | E | 50 | 16 | 18 | 13 | maní salado, recubierto y horneado, contenido neto 25 gramos cada paquete |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galleta doble rellena con crema sabores surtidos paquete de 4 galletas la unidad, contenido neto 33.6 gramos |
| 50161800 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 0 | chupeta dura de sabores surtidos por unidad |
| 50161800 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 0 | en presentación de sobres de litro y medio sabores surtidos |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50161813 chocolate o sustituto de chocolate, confite | E | 50 | 16 | 18 | 13 | chocolate de leche sabores surtidos de 12 gramos la unidad |
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | confite de menta helada por unidad |
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | dulce de leche, contenido neto 225 gramos |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galletas mini cubiertas de chocolate, peso neto 35 gramos |
| 50171832 salsas para ensaladas o dips | E | 50 | 17 | 18 | 32 | mayonesa de 90 gramos la unidad |
| 50171832 salsas para ensaladas o dips | E | 50 | 17 | 18 | 32 | salsa de tomate de 90 gramos la unidad |
| 50467007 atún enlatada | E | 50 | 46 | 70 | 7 | atún enlatado abre fácil de 175 gramos la unidad |
| 50467007 enlatada | E | 50 | 46 | 70 | 7 | salchichas enlatadas abre fácil de 150 gramos la unidad |
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | sabores surtidos, peso por unidad 2.8 gramos, dos pastillas presentación bolsa o caja de 100 unidades |

### 3.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Área Administrativa y Financiera del CPMS APARTADO lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. La solicitud de los diferentes productos se realizará mediante entregas parciales solicitadas por el Administrador del Almacén Expendio del CPMS APARTADO, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, tendrá que enviar los productos solicitados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de cada pedido y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

Se reitera que la entrega de los productos se realizará de manera parcial (semanalmente), por solicitud de pedido escrita por parte del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá entregar

los productos a más tardar en los TRES (03) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido, y mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.

## 4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 4.1 Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

La modalidad de selección: que se debe tener en cuenta para la siguiente CONTRATACION, de acuerdo con el oficio número 2026IE0006057 del 14 de enero de 2026, expedido por el Área Jurídica, es la de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

## 5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 5.1 Requisitos Habilitantes

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3 Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente

que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

**NOTA:** En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

**Objeto Social**

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica

correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.
Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:
Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

**NOTA:** El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos."

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.
Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.
Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor de La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado INPEC identificado con el NIT. 811046676-9, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor de La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado INPEC identificado con el NIT. 811046676-9 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**NOTA:** Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado INPEC identificado con el NIT. 811046676-9 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.
Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas
**LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTANEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.**

5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Anexar dos últimas planillas de pago aportes de seguridad social.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.
En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

**NOTA 1.** Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

**NOTA 2.** Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta con renovación y actualización año 2025.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

**NOTA**: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8 Identificación Tributaria

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado INPEC identificado con el NIT. 811046676-9, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

**NOTA**: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado INPEC identificado con el NIT. 811046676-9, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

**NOTA**: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)
De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

**Nota1:** En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.
**Nota2:** Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado "Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero

La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado INPEC identificado con el NIT. 811046676-9, efectúo un análisis para establecer los indicadores financieros para verifica la capacidad financiera de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, CPMS APARTADO - INPEC, analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionados con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para el cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza la pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.
Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único Tributario – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2025. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Solamente si la información financiera inscrita en el RUP es anterior del año fiscal 2025, en el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2024 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

**INDICADORES FINANCIEROS**

| capacidad financiera | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | MARGEN REQUERIDO |
|---|---|---|
| LIQUIDEZ | | Mínimo 4.0 |
| ENDEUDAMIENTO | | Máximo 70% |
| RAZÓN COBERTURA DE INTERESES | | Mayor o igual a 1 |
| | RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Mayor o igual a 20 % |
| | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Mayor o igual a 36% |

Los proponentes que **NO** tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo-negativa o igual a cero (0), no cumplirán con el indicador solicitado.
Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa **NO** cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

## A. CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente)
b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (pasivo total / activo total x 100%)
c) RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: (utilidad operacional / gastos de intereses)
d) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (utilidad operacional / activo total)
e) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (utilidad operacional / patrimonio)

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| ***"CONTRATATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES EN GENERAL PARA VENTAS A LAS PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPMS APARTADO VIGENCIA 2026".*** | La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base a la certificación del Ministerio de Hacienda "MJD-CER26-0000373-10000" – del 13 de enero de 2026. | ✓ Retención en la fuente renta por Compras.<br>✓ Retención en la fuente ICA por Compras.<br>✓ Estampillas Departamentales.<br>✓ Rete IVA por compras<br>✓ Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas arias de carácter legal del orden nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. |

5.1.3 Requisitos de Orden Técnico

5.1.3.1 Especificaciones Técnicas

Las condiciones técnicas mínimas que habilitan a los posibles oferentes se encuentran señaladas en el Anexo 3 denominado "Especificaciones Técnicas".

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

| ITEM | ARTICULO | ESPECIFICACIONES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LECHE EN POLVO | Tamaño por porción 3 cucharadas (25g), porciones por envase 8.<br><br>**Ingredientes:** leche higienizada, regulador de acidez (tripolifostato de sodio)<br><br>**Información nutricional: (100 ml):** calorías 63, grasa total 3.4 g, grasa saturada 1.7 g, grasa trans 0 mg, carbohidratos totales 5.0 g, fibra dietaria 0 g, azucares totales 4.4 g, azucares añadidos 0.0, proteína 3.2, sodio 50 mg,. Contiene vitamina A, vitamina D, hierro, calcio y zinc | BOLSA DE 200 GRAMOS | 1 |
| 2 | AZUCAR | **Información nutricional**: Tamaño por porción 1 stick pack (5g), porciones por envase 200. **Información nutricional: (por porción 100 G)** Calorías 402 – grasa total 0, grasa saturada 0.3 g, grasa trans 0 mg, carbohidratos totales 99g, fibra dietaria 0 g, azucares totales 99 g, azucares añadidos 0g, proteína 0g, sodio 1.5 mg. Contenido neto: 1 KG | PAQUETE X 200 UNIDADES DE 5 GRAMOS | 1 |
| 3 | GALLETAS DE SAL | Tamaño por porción: 4 galletas (24 g), porciones por envase: Aprox 18.<br><br>**Información nutricional por 100 g:** Calorías por 423. Grasa total 7.7g, grasa saturada 3.2g. grasas monoinsaturadas 2.7g. grasas poliinsaturadas 1.4g. grasa trans 0mg. Carbohidratos totales 79g . fibra dietaria 3.1g. azucares totales 1.5g. azucares añadidos 1.5g. proteina 11g. sodio 722mg. Vitamina A-0 Vitamina D-0 hierro 7.0mg-1.7mg calcio 95mg-23mg zinc 0-mg<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto de malta (cebada) azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocálcico), leche en polvo, emulsificante (lecitina de soja), acidulante (ácido láctico), resaltador de sabor (monoglutamato de sodio)<br><br>Contiene: trigo, soja, leche, y trazas de huevo, avena, nueces de árbol y centeno | PAQUETE X 5 TACOS | 1 |
| 4 | GALLETAS SABOR A QUESO Y MANTEQUILLA | Tamaño por porción: 3 galletas (22.5) g, porciones por envase: Aprox 15.<br><br>**Valores nutricionales por 100g y por porción:** Calorías por 100= 436/ por porción 97. Grasa total 13g-2.9g. grasa saturada 5.2g-1.2g. grasas monoinsaturadas 5.7g /1.3g. grasas poliinsaturadas 2.0g/0.5g. grasa trans 0mg/ 0mg. Carbohidratos totales 72g / 16g. fibra dietaria 3.2g / 0.7g. azucares totales 2.0g/0.5g. azucares añadidos 0.1g / 0g. proteina 9.4g/2.1g. sodio 673mg – 151 mg. Vitamina A-833-187 Vitamina D-5.9-1.3 hierro 5.2mg-1.2mg calcio 58mg-25mg zinc 7.9mg-1.8mg<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, mezcla con queso (suero de leche, leche, saborizante artificial, maltodextrina, sal, estabilizante (fosfato trisódico), acidulantes (ácido láctico, ácido cítrico)), agua, sal, azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocálcico) saborizante artificial, leche en polvo, emulsificante (lecitina de soja), acidulante (ácido láctico), pimienta, resaltador de sabor (monoglutamato de sodio), colorante natural (annato). Contiene vitamina A, Zinc, Vitamina B6, vitamina D, trigo, soja, leche, y trazas de huevo, avena, nueces de árbol y centeno. | PAQUETE X 3 TACOS | 1 |
| 5 | GALLETAS CON TOQUE DULCE Y SALADO | Tamaño por porción: 4 galletas (26)g, porciones por envase: Aprox 12.<br><br>**Valores nutricionales por 100g:** Calorías 470. Grasa total 18g. grasa saturada 7.4. grasas monoinsaturadas 7.5g. grasas poliinsaturadas 2.4g. grasa trans 0mg. Carbohidratos totales 70g. fibra dietaria 2.1g. azucares totales 8.9g. azucares añadidos 6.8g. proteina 8.1g. sodio 518mg. Vitamina A-0 Vitamina D-0hierro 5.5mg-1.4mg calcio 46mg-12mg zinc 0mg<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, grasa vegetal de palma, azúcar invertido, extracto de malta (cebada, huevo, agua, sal, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, pirofosfato ácido de sodio), azúcar, leche en | PAQUETE X 3 TACOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | polvo, emulsificante (lecitina de soja, resaltador de sabor (monoglutamato de sodio, sustancia para el tratamiento de las harinas (metabisulfito de sodio)<br><br>Contiene: trigo, soja, leche, y trazas de huevo, avena, nueces de árbol y centeno | | |
| 6 | GALLETAS DULCES | Tamaños por porción: 4 galletas (36.7 g). Número de porciones por envase: 12<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 459, Grasa total 14g, grasa saturada 6.7g, grasa monoinsaturada 5.4g, grasa monoinsaturada 5.4g, grasa poliinsaturada 1.7g, grasa trans 0.0mg, carbohidrato total 77g, fibra dietaria 0.4g, azucares totales 21g, azucares añadidos 21g, proteína 6.5g, sodio 286mg.<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, extracto de malta (cebada), azúcar invertido, agua, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato de calcio), sal, emulsificantes (lecitina de soja), saborizantes artificiales. Contiene trigo (gluten), soja, trazas de leche y huevo, sésamo, avena y nueces de árbol. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 36.7 GRAMOS | 1 |
| 7 | BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO | Tamaño por porción1 vaso (200ml), porciones para envase aprox 11.<br><br>**Información nutricional por 100ml**<br><br>Calorías 53, Grasa total 0.4g, grasa saturada 0.3g, grasa trans 0.0mg, carbohidrato total 9.7g, fibra dietaria 0.4g, azucares totales 9.0g, azucares añadidos 4.5g, proteína 3.3g, sodio 48mg.<br><br>**Ingredientes:** Azúcar, cocoa, carbonato de calcio, lecticina de soya, sal, carboximetilcelulosa sódica, glicinato férrico, vitamina B3 (niacina), B2(riboflavina), B1 (tiamina), A, D3, etilvainillina. | SOBRE DE 200ML | 1 |
| 8 | CAFÉ INSTANTANEO | café instantáneo suave clásico, café soluble en sobre de 1.5 gms. la unidad | CAJA X 48 SOBRES DE 1.5 GRAMOS. CONT NETO 72 G | 1 |
| 9 | AVENA MOLIDA | Tamaño de porción 2 cucharadas (25g) número de porciones por envase: aprox 8.<br><br>Información nutricional 100 ml: Calorías 108g, grasa total 4.3g, grasa saturada 2.2 g, grasa trans 134mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 1.5, fibra soluble 0.5g, fibra insoluble1g, azucares totales 4.6g, azucares añadidos 0g, proteína 5g, sodio 50mg<br><br>Ingredientes: harina de avena. | BOLSA DE 200ML | 1 |
| 10 | FRIJOLES ENLATADOS | Tamaño de porción ¾ taza (155g) número de porciones por envase: aprox 2 porciones.<br><br>**Información nutricional: (100 g):** Calorías 93, grasa total 0.3g, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 18g, fibra dietaria 3.5g, azucares añadidos 0g. proteína 5.7g. sodio 298mg, vitamina A 2.2, Vitamina D 0, Hierro 1.9mg, calcio 40mg zinc 0.69 mg.<br><br>Contiene: vitamina A, vitamina D , hierro, calcio y zinc<br><br>Ingredientes: Frijoles, zanahoria, agua, sal, fécula de maíz, pasta de tomate, especias naturales (cebolla), aroma natural (tocineta, parrilla, pollo, humo). | LATA POR 310 GRAMOS | 1 |
| 11 | PAPAS FRITAS CON SABOR A LIMON | Tamaño de la porción: 1 paquete (25g) número de porciones por envase: 1.5.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 130, grasa total 7.9g, grasa saturada 1.2g, grasas trans 45 mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 1.3g, azucares totales 0.3g, azucares añadidos 0.3g, proteína 1.9g, sodio 58mg. **Ingredientes:** Papa, aceite vegetal y saborizante artificial a limón [maltodextrina, ácido cítrico, regualdor de acidez), sal yodada, ácido málico, almidón modificado de maíz, saborizantes naturales e idénticos a los naturales, citrato de potasio, almidón de maíz, fosfato dipotásico, triacetina, guanilato disódico, inosinato disódico, triacetina, estearato de calcio, ácido ascórbico, especias y hierbas, fosfato tricálcico. | UNIDAD PAQUETE 36 G | 1 |
| 12 | PAPAS FRITAS CON SABOR A POLLO | Tamaño de la porción: 1 paquete (25g) número de porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 128, grasa total 8.0g, grasa saturada 1.2g, grasas trans 32 mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 1.4g, azucares totales 0g, azucares añadidos 0g, proteína | UNIDAD PAQUETE 36 G | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 1.8g, sodio 65mg. **Ingredientes:** Papas seleccionadas, aceite vegetal, sal con sabor a pollo (sal, anticompactante (maltodextrina),sabor artificial, azúcar y resaltador de sabor (glutamanato monosódico)) | | |
| 13 | PASABOCA MIX | Tamaño de porción 1 paquete (45g) número de porciones por envase: 1.<br><br>Información nutricional por porción. Calorías 241, grasa total 15g, grasa saturada 2.3g, carbohidratos totales 22g, fibra dietaria 1.9g, azucares totales 0g, azucares añadidos, 0g, proteína 6.3g, sodio 104mg.<br><br>Ingredientes: PAPA (papa, aceite vegetal. PLÁTANO (plátano verde, aceite vegetal). CHICARRON (piel de cerdo, sabor natural a humo, aceite vegetal), sal yodada, cloruro de potasio. | UNIDAD PAQUETE 45 GRAMOS | 1 |
| 14 | PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE | Porción 1 tajada (65g) porciones: 1.<br><br>**Información nutricional por porción:**<br><br>Calorías 297, grasa total 16g, grasa saturada 11g, grasa trans 0.0 mg, carb.Total .35g, fibra dietaria 2.8g, azucares totales 21g, azucares añadidos 20g, proteína 4.7g, sodio 101g,.<br><br>**Ingredientes:** Harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, agua, mezcla de aceites y grasas vegetales [(palma, palmiste, soya), colorante (betacaroteno)], emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, ésteres de poligliceridos de ácidos grasos), conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico, propionato de sodio), leche en polvo descremada, sal, leudante (polvo para hornear), sabor natural naranja, sabor artificial vainilla, cobertura sabor a chocolate [azúcar, grasa vegetal (palmiste), cocoa, leche en polvo descremada, suero en polvo, emulsificante (lecitina de soya, polirricinoleato de poliglicerol), antioxidantes (TBHQ, BHA)]. Contiene cereales qu e contienen gluten (trigo), leche y productos lácteos (lactosa incluida), huevos y subproductos, soya y sus productos. | UNIDAD DE 65 GRAMOS | 1 |
| 15 | CHOCOLATINA TRADICIONAL | Tamaño de porción 1 unidad (1g) número de porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por 100g**: Calorías 556, grasa 33g, grasa saturada 19g, grasa trans 0.0mg, carbohidratos totales 58g, fibra dietaria 0.0, azucares totales 54g, azucares añadidos 46g, proteína 68g, sodio 93, Vitamina D 0.09-0.01,hierro 0.13mg-0.02mg,calcio 183mg-22mg, zinc 0.65mg-0.08mg | EMPAQUE X 12 UNIDADES DE 11 GRAMOS | 1 |
| 16 | MANI RECUBIERTO | Tamaño de porción 1 sobre (44g) número de porciones=1.<br><br>**Información nutricional:** (por porción) Calorías 225, grasa total 13 g, grasa saturada 1.4 g, carbohidratos totales 22g, fibra dietaria 3,3g, azucares totales 6.3 g, azucares añadidos 4.7g, proteína 7.6g, sodio 100 mg.<br><br>**Ingredientes:** Maní, Harina de trigo fortificada (niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, sal, proteína vegetal hidrolizada (yodada, cloruro de potasio y BHT). Contiene Gluten y soya | CAJA X 12 UNIDADES DE 44 GRAMOS | 1 |
| 17 | PASABOCA MEZCLA DE MANÍ, ARANDANOS, MAIZ TOSTADO, ALMENDRAS. | Tamaño de porción 1 sobre (40g) número de porciones=24.<br><br>**Información nutricional por 100g** Calorías 526, grasa total 30 g, grasa saturada 3.8 g, carbohidratos totales 51g, fibra dietaria 6.6g, azucares totales 23 g, azucares añadidos 17g, proteína 14g, sodio 202 mg. | CAJA X 24 UNIDADES | 1 |
| 18 | GALLETAS TIPO LECHE | Tamaño por porción 1 paquete (12g), numero de porciones: 18<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 53g. Grasa total 1.4g, grasa saturada 0.7g, grasa trans 1.0mg, carbohidratos totales 9.5g, fibra dietaria 0.3g, azucares totales 2.6g, azucares añadidos 2.6g, proteína 0.8g, sodio 30mg.<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada, azúcar, grasa vegetal de palma no hidrogenada, azúcar invertido, agua, almidón de maiz, leche en polvo (0.5%), sal yodada, emulsificantes, suero de leche en polvo, canela en polvo, colorante caramelo I, agentes para el tratamiento de las harinas(L-cisteina, proteasa), bicarbonato de sodio, bicarbonato amonio, fosfato monocálcico, saborizante artificial canela. | PAQUETE X 18 UNIDADES | 1 |
| 19 | GALLETAS DE CHOCOLATE CON RELLENO CREMA SABOR VAINILLA | Tamaño de porción 6 galletas (50g) número de porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 470, grasa total 16g, grasa saturada 7.2g, grasa monoinsaturada 5.7g, grasa polinsaturada 1.9g, grasas trans 0mg, carbohidratos totales 78g, fibra dietaria 3.2g, azucares totales 34g, azucares añadidos 34g, proteína 5.1g, sodio 325mg, vitamina A 0, Vitamina D 0, hierro 3.7 mg, calcio 36mg, zinc 0mg | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 50 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Ingredientes: Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), azúcar, grasa vegetal de palma, almidón de yuca, cocoa (2.9%), azúcar invertido, agua, leudantes (bicarbonato de sodio, bicarbonato de amonio, fosfato de calcio), sal, emulsificante (lecitina de soja) sabor artificial a vainilla, leche en polvo. Contiene gluten, soja, leche y trazas de huevo, cebada, avena y nueces de árbol. | | |
| 20 | GOLOSINA CON RELLENO DE CHICLE | Tamaño de porción 1 unidad (19g), numero de porciones 24.<br><br>**Información nutricional por 100 g:** Calorías 380g, grasa total 0mg, grasa saturada 0mg, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 95g, fibra dietaria 0g, polialcoholes 0.1g, azucares totales 66g, az. Añadidos 66g, proteína 0g, sodio 54mg. | PAQUETE X 24 UNIDADES | 1 |
| 21 | REFRESCO EN POLVO | Porción: 1 vaso (200ml). Número de porciones: 10.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 0, Grasa total 0g, grasa saturada 0g, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 0g, azucares totales 0g, azucares añadidos 0g.<br><br>**Ingredientes: Acidulantes**, maltodextrina, acidulantes, sabor idéntico al natural, enducolorantes (aspartame, acesulfame-k), regulador de acidez, vitamina C, colorantes artificiales, anticompactante, pulpa deshidratada. | SOBRE 10 gramos | 1 |
| 22 | CHOCOLATINA CON TROZOS DE MANI | Tamaño de porción 1 unidad (17g) número de porciones por envase 24. **Información nutricional** (por porción): calorías 99, grasa total 6.6 g, grasa saturada 3.1 g, grasas trans 0 mg, carbohidratos totales 8 g, fibra dietaria 0.4 g, azucares totales 7.1 g, proteína 1.9 g, sodio 13 mg. Contiene: vitamina A, vitamina D, hierro, calcio y zinc.<br><br>Ingredientes: Chocolate con leche (azúcar, manteca de cacao, sólidos de leche, masa de cacao, emulsificantes (lecitina de soya) y sabor artificial (etilvainillina), mani (22.5%). | CAJA X 24 UNIDADES DE 17 GRAMOS | 1 |
| 23 | AREQUIPE | **Tamaño de porción:** 1 cucharada (30g). Numero de porciones por envase: 7.<br><br>**Información nutricional por 100g:** calorías 323, grasa total 8.1g, grasa saturada 4.6g, grasas trans 324mg, carbohidratos totales 55g, azucares totales 44g, azucares añadidos 38g, proteína 7.7g, Sodio 203mg.<br><br>**Ingredientes:** leche higienizada entera y/o leche higienizada entera reconstituida, azúcar, jarabe de glucosa, suero en polvo, regulador de acidez (bicarbonato de sodio), enzima (lactasa), conservantes (sorbato de potasio y benzoato de sodio), antiespumante (polidimetilsiloxano). Contiene leche. | RECIPIENTE DE 220 GRAMOS | 1 |
| 24 | GALLETAS TIPO SANDWICH RELLENA CON CREMA SABOR CHOCOLATE | Tamaño de porción: 4 galletas (32g). Cantidad por porción 12.<br><br>**Información nutricional por 100g**: calorías 426. Grasa total 15g, Grasa saturada 6g, Grasa trans 0g, carbohidratos totales 67g, fibra dietaria 1.2g, azucares totales 28g, azucares añadidos 27g, proteína 7g, sodio 173g.<br><br>Ingredientes: Harina de trigo fortificada 1 [Niacina, Hierro, Vitaminas B1, B2 y Ácido fólico],<br><br>Azúcar, Grasa vegetal, Extracto de malta, Cocoa en polvo, Jarabe de Maíz deshidratado², Sólidos lácteos ³ (Suero de leche en polvo y/o Leche descremada en polvo), Panela 2, Color (Caramelo 2), Leudantes (Bicarbonato de amonio, Pirofosfato de sodio y/o Fosfato monocálcico, Bicarbonato de sodio), Emulsificante (Lecitina de soya 4) Sal y Aroma Idéntico al natural 2. Alérgenos:<br><br>Contiene 'Gluten, 2Sulfitos, Leche y "Derivados de soya. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 32.5 GRAMOS | 1 |
| 25 | MAYONESA | Tamaño de porción 1 cda (12g), porciones ´por envase: Aprox 7.<br><br>**Información nutricional por porción:**<br><br>calorías 29, grasa total 2.7g, grasa saturada 0.5g, grasa trans 0mg, carbohidratos totales 1.0g, fibra dietaria 0g, azucares totales 0.4g, azucares añadidos 0.4g, proteína 0.2g, sodio 43mg.<br><br>**Ingredientes:** agua, aceite vegetal, almidón modificado, azúcar, vinagre, yema de huevo, sal, especias, acentuador de sabor (cloruro de potasio), acidulantes (ácido fosfórico y ácido cítrico), conservantes (benzoato de sodio y sorbato de potasio), espesante (goma xantan), sabor idéntico al natural, extracto de levadura, antioxidante (BHA y BHT), secuestrante (EDTA), colorante natural (annato y curcumina), sabor natural (limón). | SOBRE DE 80 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26 | SALSA ROSADA | Tamaño de porción 1 cda (15g), porciones ´por envase: Aprox 13.<br><br>**Información nutricional por 100g:**<br><br>calorías 128 kcal, grasa total 8.5g, grasa saturada 4.3g, grasa trans 0.0mg, carbohidratos totales 13g, fibra dietaria 0g, azucares totales 8g, azucares añadidos 6.4g, proteínas 0g, sodio 446mg.<br><br>**Ingredientes:** agua, aceite vegetal, espesante (almidón modificado), azúcar, pasta de tomate, sal, acidulante (ácido acético, ácido fosfórico, ácido cítrico), especias conservantes (tomate, cebolla condimento, sabor artificial (mayonesa), sabor identifico al natural, acentuador de sabor (glutamato monosódico), colorante caramelo sulfito amonio, antioxidante, secuestrante (EDTA), colorantes artificiales(rojo N° 40 y tartrazina). | SOBRE DE 200 GRAMOS | 1 |
| 27 | SALSA DE TOMATE | Tamaño de Porción 1 cda (15g). Número de porciones por envase: aproximadamente 6.<br><br>**Información nutricional por porción:** Calorías 18, grasa total 0.1g, grasa saturada 0g, grasa trans 0.0g, carbohidratos totales 4g, Fibra dietaria 0,1g, azucares totales 3.4g, azucares añadidos 3.4g, proteínas 0.2g, Sodio 120mg.<br><br>**Ingredientes:** Pasta de tomate, agua, azúcar, vinagre, sal, estabilizante (CMC), benzoato de sodio, sorbato de potasio, condimentos. | SOBRE DE 80 GRAMOS | 1 |
| 28 | ATUN ENLATADO EN ACEITE | Tamaño por porción ½ taza (57,50g) Contiene 2 porciones.<br><br>Información nutricional por porción: Calorías 96, Grasa total 4.6g, Grasa sat 0.83g, azucares añadidos 0g, proteína 14g, sodio 271mg. | LATA DE 175 GRAMOS | 1 |
| 29 | AVENA EN HOJUELA | Tamaño de porcion 2 cucharadas (24g), Número de porciones por envase: Aprox 8.<br><br>**Información nutricional por 100g:**<br><br>Calorías342, , grasa total 8.1g, grasa polinsaturada 3.4g, Grasa saturada 1.5g, Grasa Trans 0mg, Carbohidratos totales 67g, Fibra dietaria 13g, Fibra soluble 4.5g, Fibra insoluble 8.5g, Azucares totales 0g, azucares añadidos 0g, Proteina 14g, Sodio 0mg.<br><br>**Ingredientes:** hojuela de avena. | BOLSA DE 200 GRAMOS | 1 |
| 30 | CHOCOLATE EN POLVO | Tamaño de porción: 7 onzas fluidas (210ml). Número de porciones por envase: 11<br><br>**Información nutricional por 100ml:** . Energía (kcal) 65, grasa total 0.5g,, grasa saturada 0.3g, grasa tras 0mg, Carbohidratos totales 12g, Fibra dietaria 0g, azucares totales 9.1g, azucares añadidos 3.0g, Proteína 4.2g, sodio 61mg.<br><br>**Ingredientes**: extracto de malta (40%), cebada, solidos lácteos (19%) (leche entera y/o leche descremada y/o suero de leche), azúcar, cocoa en polvo (8.6%), anticompactante (carbonato de calcio), maltodextrina, vitaminas y minerales (C, D, B2, Niacina, B6, B12, fosfato de calcio dibásico, cloruro de sodio y pirofosfato de hierro), emulsificante (lecitina de soya) y aroma natural. | SOBRE DE 220 GRAMOS | 1 |
| 31 | KOLA GRANULADA | **Información nutricional cantidad por porción adultos:** Vitamina B1 3mg, Vitamina B2 3mg, Vitamina B3 35mg, Vitamina B12 6mcg, Vitamina D3 800 ui, acido folico 500 mcg, Vitamina A 10000ui, Vitamina E 10 mg, Vitamina C 100mg, Vitamina B5 10mg, Vitamina B6 1mg, hierro 3.2mg, calcio 100mg y fosforo 77.4mg.<br><br>**Otros ingredientes**: Sacarosa, glucosa, benzoato de sodio, edetato disódico, citrato de sodio, carboximetilcelulosa sódica, etilvainillina, color rojo N° 3 C.I, 45430, extracto fluído de nuez de Kola. | SOBRE 25 GRAMOS | 1 |
| 32 | LECHE CONDENSADA | **Información nutricional: (100 gramos)** calorías 334 g, grasa total 8.4 g, grasa saturada 4.9g, grasa trans 330 mg, carbohidratos totales 58g, azucares totales 56g, azucares añadidos 49g, proteina 6.8g, sodio 118 mg. Contiene: vitamina A, Calcio, zinc. Porciones por envase:5.<br><br>**Ingredientes**: leche higienizada entera y/o leche higienizada entera reconstituida, azúcar, lactosa. | LATA POR 100 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 33 | SALCHICHA EN LATA | Tamaño por porción 3.5 unidades (50g). número de porciones por envase: 2<br><br>**Información nutricional por 100g**: Calorías 139, grasa total 6.9 g, Grasa saturada 2.4g, Grasa trans 0 mg, carbohidratos totales 5.6 g, Fibra dietaria 1.0g, Azúcares añadidos 0 g, Proteína 14g, Sodio 731 mg.<br><br>**Ingredientes:** Carne de cerdo y carne de pollo separada mecánicamente, agua, almidón de yuca, proteína de soya, sal, proteína de cerdo (colágeno), sal de potasio, grasa de cerdo (tocino), aroma artificial (carne, pimienta, humo), polifosfato de sodio, carboximetilcelulosa, colorante natural (caramelo), eritorbato de sodio, aroma natural (humo), nitrito de sodio, eritrosina. | LATA DE 150 G | 1 |
| 34 | JAMONETA EN LATA | **Tamaño de porción** 1 tajada (50g) Numero de porciones por envase: Aprox 3.5 porciones.<br><br>Información nutricional por 100g: Calorías 169, Grasa total 9.5g, Grasa saturada 2.9g, Grasa trans 0 mg, Carbohidratos totales 6.6g, Fibra dietaria 1.4 g, Azucares añadidos 0.1g, Proteína 15g, Sodio 661 mg,<br><br>**Ingredientes**: carne de cerdo y carne de pollo, agua, proteína de cerdo, proteína de soya, harina de trigo fortificada, sal, almidón de yuca, sal de potasio, polifosfato de sodio, especias naturales, aroma natural, eritorbato de sodio, colorante artificial (eritrosina), aroma idéntico al natural, sodio. | LATA DE 180 G | 1 |
| 35 | SARDINA EN LATA | **Información nutricional por 100g:**, Calorías 172 kcal, Grasa total 9.4 g, Grasa saturada 4.9g,, grasa Trans 0 mg, Carb. Total 0.9g, Fibra dietaria 0 g, Azucares totales 0.9g, Az añadidos 0.5g, Proteína 21g, Sodio 261mg.<br><br>Ingredientes: Pescado, salsa de tomate, espesante y sal | LATA PESO NETO 155G, PESO DRENADO 108.5G | 1 |
| 36 | GALLETA CON TROZOS SABOR A CHOCOLATE | Tamaño porción: 19 galletas (35g). Porciones por envase: 12<br><br>**Información nutricional por porción:** calorías 170, grasa total 7 g, grasa saturada 4.6g, grasa monoinsaturada 1.8g, grasa polinsaturada 0.6g, grasas trans 0 g, Carbohidratos totales 25g, fibra dietaria 1.0g, azúcares totales 11g, proteína 2.2g, sodio 67mg.<br><br>**Ingredientes:** Harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, riboflavina, ácido fólico, trocitos con sabor chocolate (20.7%) (azúcar, grasa vegetal de palma, cocoa), emulsificantes (tirestearato de sorbitan, lecitina de soja (monoestearato de sorbitán), saborizante artificial a vainilla, azúcar invertido, sal, leudantes (bicarbonato de sodio, pirofosfato acido de sodio), sabor artificial a chocolate. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 35 GRAMOS | 1 |
| 37 | GALLETA OREO | Tamaño por porción: 4 galletas (36g) numero porciones por envase: 12.<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 480, Grasa total 20g, Grasa saturada 8.9 g, Grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 71g, Fibra dietaria 1.8g, Azucares totales 40g, Az. Añadidos 40g, Proteína 4.1g, Sodio 436mg, Hierro 4.8mg, Calcio 22mg, Zinc 1.6mg. Por porción: energía 173 kcal/724Kj, Grasa total 7.0, Grasa saturada 3.2g, Grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 26g, Fibra dietaria 0.6g, Azucares totales 14g, Az. Añaridos 14g, Proteína 1.5g, Sodio 157mg, Hierro 1.7mg, Calcio 8.0mg, Zinc 0.57 mg. No es fuente significativa de Vitamina A y Vitamina D. | PAQUETE X 12 UNIDADES DE 36 GRAMOS | 1 |
| 38 | CHITOS SABOR A CARAMELO | Tamaño por porción: 1/3 paquete (17g) porciones por envase 3<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 480g, Grasa total 18g, Grasa saturada 2.3g, Grasa trans 0.0mg, Carbohidratos totales 74g, Fibra dietaria 0.0g, Azúcares totales 28g, Az. Añadidos 28g, Proteína 5.4g, Sodio 281mg, Vitamina A 0.00ugER, Vitamina D 0.00ug, Hierro 0.01mg, Calcio 1.3mg, Zinc 0.00mg.<br><br>**Ingredientes:** maíz, azúcar, aceite vegetal, glucosa de maíz, agua, sal, leche condensada azucarada, color caramelo III, lecitina de soya, bicarbonato de sodio, colorante natural, cúrcuma, contiene leche, soya. | PAQUETE/UNIDAD X 50 GRAMOS | 1 |
| 39 | TORILLA DE MAIZ CON SABOR A QUESO/PEQUEÑOS | Tamaño por porción 1 paquete (43g), porciones por envase 1.<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 499, Grasa total 25g, Grasa saturado 4.4g, Carbohidratos totales 65g, Fibra dietaria 4.6g, Azucares totales 2.5g, Azucares añadidos 2.5g, Proteína 7.0g, Sodio 234mg<br><br>**Ingredientes:** Maíz, aceite vegetal, maltodextrina, queso, sal yodada, azúcar, glutamato monosódico, cebolla, suero de leche, tomate, ácido cítrico, saborizante artificial a girasol, pimienta roja, dióxido de silicio, amarillo N° 6, guanilato disódico, tatrazina. | PAQUETE 43 GRAMOS | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 40 | PALOMITAS DE MAIZ RECUBIERTA DE CARAMELO | Tamaño por porción 1 paquete (20g), porciones por envase: 1<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 401, Grasa total 6.1g, Grasa saturada 2.0g, grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 85g, Fibra dietaria 5.3g, Azucares totales 32g, Azucares añadidos 29g, Proteina 4.2g, Sodio 429mg. | EMPAQUE DE 12 UNIDADES DE 20 GRAMOS | 1 |
| 41 | EXTRUIDO DE MAIZ SABOR A QUESO | Tamaño por porción 1/5 paquete (15g), porciones por envase 5<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 501, Grasa total 25g, Grasa saturada 11g, Carbohidratos totales 65g, Fibra dietaria 3.9g, Azucares totales 3.2g, Azucares añadidos 3.2g, Proteina 5.1g, Sodio 567mg, Hierro 0.88mg, Zinc 0.53mg.**Ingredientes:** cereal de maíz, aceite vegetal, saborizante artificial a queso, maltodextrina de maíz, suero de leche en polvo, aciete vegetal, sal yodada, saborizante natural a queso y saborinzatne artificiala a mantequilla, glutamato monosódico, grasa butírica, queso, mezcla de colorantes artificiales (amarillo N° 5 o tartrazina, rojo N° 40) colorante natural (extracto de annato, acido lactico, dióxido de silicio, sal yodada, saborizante idéntico al natural. | PAQUETE DE 12 UNIDADES DE 42 GRAMOS | |
| 42 | BEBIDA CHOCOLATADA LIQUIDA | Tamaño por porción 1 vaso (200ml), porciones por envase 1<br><br>**Información nutricional por 100ml:** calorías 91, grasa total 3.6g, grasa saturada 3.6g, grasas trans 0mg, carbohidratos totales 11g, fibra dietaria 0g, azucares totales 10g, azucares añadidos 4.9g, proteína 3.6g, sodio 88mg. Vitamina a 223, calcio 96mg, hierro 0.64mg, vitamina D 0, vitamina B1 0.32 mg, vitamina B2 0.45mg, vitamina B3 3.1mg, zinc 0.47mg.<br><br>**Ingredientes**: Leche entera higienizada y/o leche entera reconstituida, azúcar, leche entera en polvo, cocoa en polvo, emulsificantes (mono y diglicéridos de ácidos grasos, carragenina, goma guar), estabilizante (tripolifosfato de sodio), sabor idéntico al natural, sal, vitaminas (A, B3 (niacina), B2 y<br><br>B1). Contiene leche. | EMPAQUE POR 6 UNIDADES DE 200 MILILITROS | 1 |
| 43 | GALLETA INTEGRAL | Calorías (kcal) 472, Energía (kj) 1980, Grasa total 18g, Grasa saturada 7.2g, Grasa monisaturada 7.2g, Grasa polisaturada 2.4g, Grasa trans 0mg, Carbohidratos totales 71g, Fibra dietaria 4.2g, Azucares totales 6.8g, Azucares añadidos 6.8g, Proteína 8.5g, Sodio 630mg,.<br><br>**Ingredientes:** harina fortificada (harina de trigo, niacina, hierro, tiamina, riboflavina, ácido fólico), aceite vegetal de palma, salvado de trigo (6.5%), azúcar, sal, agua, azúcar invertido, leudantes (bicarbonato de sodio, fosfato de ácido de sodio), lecitina de soja, saborizante natura y artificial, sustancia para el tratamiento de la harina (metabisulfito de sodio), leche en polvo. | PAQUETE X9 UNIDADES DE 27.8 GRAMOS | 1 |
| 44 | GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE DULCE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ | Tamaño por porción: 1 unidad (28g) porciones por envase 24<br><br>**Información nutricional por 100g:** Calorías 535, Grasa total 31g, Grasa saturada 21g, Grasa trans 130mg, Carbohidratos totales 60g, Fibra dietaria 1.2g, Azúcares totales 45g, Az. Añadidos 38g, Proteína 4.1g, Sodio 161mg,<br><br>**Ingredientes:** Ingredientes: cobertura sabor a chocolate dulce (azúcar, grasa vegetal, suero de leche en polvo, cocoa, masa de cacao, emulsificantes (lecitina de soya, triestearato de sorbitán, y monoestearato de sorbitán) y sabor artificial (etilvainillina)). Galleta wafer (harina de trigo fortificada (gluten), azúcar, grasa vegetal, leche entera en polvo, almidón de yuca, aceite vegetal, emulsificante (lecitina de soya), sabor artificial (vainilla), leudante (bicarbonato de sodio), sal y sabor artificial (etilvainillina)). Caramelo (azúcar invertido, azúcar, jarabe de glucosa, grasa vegetal, leche descremada en polvo, sal, emulsificante (lecitina de soya) y regulador de la acidez (carbonato ácido de sodio)). Arroz crujiente (10%) (harina de arroz, harina de trigo fortificada (gluten), harina de maíz, azúcar, sal, leudante (carbonato de calcio) y emulsificante (lecitina de soya)). Grasa vegetal y maní (2%). CONTIENE: LECHE, SOYA, GLUTEN Y MANI. Puede contener trazas de nueces de árbol. | CAJA X 24 UNIDADES DE 28 GRAMOS | 1 |
| 45 | YOGUR | **Información nutricional por 100 g:** calorías 76g, grasa 2.1g, grasa saturada 1.1g, grasas trans 0 mg, Carb. Totales 12g, azucares totales 7.3g, Az. Añadidos 4.7g, proteína 2.3g, sodio 53g. **Ingredientes**: leche higienizada entera, suero de leche, azúcar, almidón modificado, gelatina, pectina, sabor artificial, colorante natural, sucralosa, acelsufame-Km cultivos lácticos (S. thermophilus y L. Bulgaricus) | VASO DE 150 gramos | |
| 46 | LECHE LIQUIDA | Porción: un vaso (200 ml) porciones: 1<br><br>**Información nutricional por 100 ml:** calorías 65, grasa 3.2g, grasa saturada 1.6g, grasas trans 0, Carb. Total 4.8g, fibra 0g, azucares totales 4.1g, azucares añadidos 0g, proteína 3.2g, sodio 57mg.<br><br>**Ingredientes:** leche entera, estabilizante (polifosfato de sodio y/o potasio) | | |

***TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE SOLICITARÁN MUESTRAS FISICAS A LOS PROVEEDORES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR DE ESTA LICITACION, DICHAS MUESTRAS SERAN ENVIADAS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO ANTIOQUIA, UBICADO EN EL KM 5 VIA APARTADO CAREPA CORREGIMIENTO EL REPOSO, DESDE EL DIA LUNES 27 DE ENERO DE 2026 HASTA EL VIERNES 30 DE ENERO DE 2026 EN EL HORARIO LUNES A VIERNES DE 8:00 A 11:00 AM Y DE 2:00 A 4:00 PM, LAS MUESTRAS DEBEN VENIR EN CAJA CON OFICIO DIRIGIDO AL COMITÉ DE COMPRAS DEL CPMS APARTADÓ.***

***LOS OFERENTES QUE NO RESULTEN GANADORES, DEBERAN ENVIAR OFICIO CON SU DIRECCION CONTRACTUAL PARA LA DEVOLUCION DE LAS MUESTRAS, ASUMIENTO EL COSTO DEL ENVIO POR CORREO CERTIFICADO DE LAS MISMAS.***

**Adicionales a la oferta:**

- ✓ **El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.**
- El proponente debe enviar muestras físicas de los productos con el fin de comparar la calidad de estos y verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen de fabricación. LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO, NO ACEPTA PRODUCTOS REMANOFACTURADOS.
- En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

- El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.

**c) Compromisos, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como:**

- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad.
- El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales según requerimiento del Administrador del Almacén Expendio del CPMS APARTADO.
- Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacenista del CPMS APARTADO.
- El proponente entregará los productos perecederos con un porcentaje en días igual o menor al 90% a su fecha de vencimiento, además el proponente en su propuesta acepta el cambio de los productos ya vencidos durante la duración del contrato.
- Los productos que se soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el CPMS APARTADO a más tardar en TRES (03) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y/o anulación del mismo.
- Se debe de tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
- Las especificaciones técnicas anteriores son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo en consecuencia, la propuesta que no ofrezca ninguna de ellas, no será habilitado para participar en la audiencia de adjudicación.

**d) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato.**

Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a noventa días, en los casos en que haya lugar a ello, cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA o acreditar que se encuentra en trámite, o que existe documentación que acredite las medidas higiénico técnico sanitarias y de control de calidad de los productos por parte de las secretarias de salud.

**NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:**

- Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos y/o hasta el último día de plazo ejecución del contrato.
- En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, está deberá ser reflejada en la factura de venta.
- Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
- La entrega material de los productos y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente y todos aquellos que considere indispensables para la ejecución del presente contrato, si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo, a solicitud del supervisor del contrato.
- Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
- El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos.
- En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
- El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
- Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega del producto. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
- **Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores y demás aplicaciones que se dispongan para tal fin.**

Los anteriores requisitos y otros estarán establecidos en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.3.2 Experiencia del Proponente

Para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso. Experiencia que será verificada en contratos

ejecutados antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato.

**Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.**

Una empresa apta para cumplir el bien en las condiciones exigidas debe presentar una experiencia en el RUP igual o superior al 50% del presupuesto oficial estimado.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser entregado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

El oferente deberá demostrar experiencia por el 50% o más del presupuesto oficial estimado, en mínimo dos (02) certificaciones, en la cuales además debe acreditar experiencia en la venta al por mayor de suministros referente al objeto contractual, demostrando que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel (clase) en los códigos referidos en el numeral 2.1 de los presentes estudios.

La entidad verificará la información suministrada en El RUP en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El valor estimado del contrato(s), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es el siguiente:

| ITEM | AÑO | PERIODO | PRESUPUESTO ASIGNADO | SMMLV |
|---|---|---|---|---|
| **ALIMENTOS** | 2026 | ENERO 01 A DICIEMBRE 31 | **$ 188.440.560** | 107 |
| | | **TOTAL** | **$ 188.440.560** | 107 |

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integra de acuerdo con su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En caso de que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación, La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado– INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos.

A. **Información**

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista

c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato
f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
g) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
h) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
i) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato
j) No se admiten copias de contratos.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de experiencia, con la presentación de las certificaciones que cumplan con todos los requerimientos solicitados, en caso contrario la certificación no será evaluada.
En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en moneda extranjera, estos serán convertidos a pesos colombianos a la Tasa Representativa del Mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta; además deberá hacerse la conversión conforme con lo previsto en la tabla de SMMLV indicada en el presente numeral.
Cuando se trate de contratos que contengan actividades adicionales o diferentes al objeto del presente proceso, el oferente deberá anexar certificación donde conste el valor por cada actividad ejecutada. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima de acuerdo al cuadro anterior, acreditado en el RUP en mínimo DOS (2) códigos según la siguiente descripción hasta el tercer nivel (clase):

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50131704 leche en polvo | E | 50 | 13 | 17 | 4 | leche en polvo x 200 gramos calorías 130, colesterol 5%, proteína 12%, grasa total 11%, sodio 4% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | azúcar tubi packs en unidad de papel por 5 gramos la unidad, paquete x 200 unidades |
| 50181903 galletas sencillas de sal | E | 50 | 18 | 19 | 3 | galleta de sal paquete de 5 galletas la unidad |
| 50181909 galletas de soda | E | 50 | 18 | 19 | 9 | galleta queso paquete de 3 tacos la unidad |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galleta dulce paquete de 3 tacos la unidad |
| 50161511 chocolate o sustituto de chocolate | E | 50 | 16 | 15 | 11 | chocolate en polvo bebida instantánea de 250 gramos la unidad |
| 50201709 café instantáneo | E | 50 | 20 | 17 | 9 | café instantáneo clásico, suave sabor en sobre de 1.5 gms. la unidad |
| 50161511 chocolate o sustituto de chocolate | E | 50 | 16 | 15 | 11 | fuente de fibra, libre de colesterol, presentación bolsa de 200 gramos |
| 50467007 enlatada | E | 50 | 46 | 70 | 7 | sin conservantes, lata abrefácil, peso neto 580 gramos |
| 50192100 papas fritas de talego o mezclas | E | 50 | 19 | 21 | 0 | papas fritas diferentes sabores x 30 gramos la unidad |
| 50192100 papas fritas de talego o mezclas | E | 50 | 19 | 21 | 0 | sabores surtidos bbq, limón, natural, paquete de 55 gramos la unidad |
| 50161511 chocolate o sustituto de chocolate | E | 50 | 16 | 15 | 11 | ponqué de chocolate peso 65 gramos |
| 50161813 chocolate o sustituto de chocolate, confite | E | 50 | 16 | 18 | 13 | barra de chocolatina cubierta con maní, 40 gramos unidad |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50161813 chocolate o sustituto de chocolate, confite | E | 50 | 16 | 18 | 13 | maní salado, recubierto y horneado, contenido neto 25 gramos cada paquete |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galleta doble rellena con crema sabores surtidos paquete de 4 galletas la unidad, contenido neto 33.6 gramos |
| 50161800 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 0 | chupeta dura de sabores surtidos por unidad |
| 50161800 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 0 | en presentación de sobres de litro y medio sabores surtidos |
| 50161813 chocolate o sustituto de chocolate, confite | E | 50 | 16 | 18 | 13 | chocolate de leche sabores surtidos de 12 gramos la unidad |
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | confite de menta helada por unidad |
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | dulce de leche, contenido neto 225 gramos |
| 50181905 galletas de dulce | E | 50 | 18 | 19 | 5 | galletas mini cubiertas de chocolate, peso neto 35 gramos |
| 50171832 salsas para ensaladas o dips | E | 50 | 17 | 18 | 32 | mayonesa de 90 gramos la unidad |
| 50171832 salsas para ensaladas o dips | E | 50 | 17 | 18 | 32 | salsa de tomate de 90 gramos la unidad |
| 50467007 atún enlatada | E | 50 | 46 | 70 | 7 | atún enlatado abre fácil de 175 gramos la unidad |
| 50467007 enlatada | E | 50 | 46 | 70 | 7 | salchichas enlatadas abre fácil de 150 gramos la unidad |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 50161814 azúcar o sustituto de azúcar, confite | E | 50 | 16 | 18 | 14 | sabores surtidos, peso por unidad 2.8 gramos, dos pastillas presentación bolsa o caja de 100 unidades |

**B.- Requisitos**
Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.
En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración. Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.
En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

**El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.**
Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje.

**5.2 Criterios de evaluación**

A. **Especificaciones Técnicas obligatorias por Ítem (s) / Condiciones mínimas excluyentes; Actividades Específicas**

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** definidas en la ficha técnica. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa.

**Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá Anexar la FICHA TÉCNICA.**

B. **Precio**

La oferta más favorable para La cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado – INPEC, es la que se presente con el menor precio unitario una vez terminada la subasta Inversa. El valor estimado del contrato es hasta

por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($188.440.560) MCTE,** ORDINAL – A-05-01-01-002- desagregado en los subordínales A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON por valor de: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($188.440.560) MCTE (excluido de IVA, según el caso) y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos; Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-531.

Se realizará el contrato de suministros, teniendo en cuenta como criterio de evaluación la lista de precio valor unitario (procesos por bolsa o monto agotable), que permitirá adquirir los productos, ofrecidos con el menor precio unitario y priorizando la necesidad de los mismos, según se requieran por parte de la Población Privada de la Libertad, de acuerdo a la rotación de los productos así podremos satisfacer las distintas necesidades que se presenten y se dará un mejor aprovechamiento al rubro.

**El oferente no podrá superar el valor promedio unitario estimado en ningún producto ITEM, so pena de rechazo de la oferta.**

C. **Margen Mínimo**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el **TRES POR CIENTO (3%) por ITEM,** en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo que mejoren el precio de arranque o el menor precio unitario de la ronda anterior según el caso.

Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al inmediatamente anterior, so pena que el mismos será considerando como no valido, situación que implica que no podrá seguir participando en los lances.

D. **Periodicidad de lances**

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.
Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

E. **Criterios de desempate**

En caso de existir empate en el valor de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se escogerá al proponente que haya ofertado el menor precio unitario en primer lugar, si persiste el empate, la entidad utilizara las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.9, en caso tal que se requiera

Se resuelve el empate a través de sorteo por balotas, con el siguiente procedimiento:

En la balotera se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, empezando por el uno (1). Se adjudica el proceso al proponente que una vez girada la balotera saque la balota marcada con el número uno (1).

**F. Oferta con valor artificialmente bajo**

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

**NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO – INPEC, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO.**

**G.** Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen se verificaran en la plataforma SECOP II y sólo hasta cuando se venza el término para su apertura y entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

## 6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 6.1 Presentación

Las ofertas deberán ser presentadas en la plataforma SECOP II de acuerdo a los establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas, es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanación y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior el oferente deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de contratación.

a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
b. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.
c. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.
d. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
e. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberá basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
f. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
g. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.
h. Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
i. Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

**Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, para lo cual deberán tener en cuenta las medidas necesarias para evitar inconvenientes en la presentación de su oferta en el SECOP II.**

**Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse electrónicamente en el SECOP II y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva del SECOP II para examinar de manera general su contenido.**

## 7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando no se presente la Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo N° 1) debidamente diligenciada y suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal proponente o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del consorcio o unión temporal.
2. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.
3. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
5. Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación satisfactoria.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de CPMS Apartado - INPEC, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
7. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
8. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
10. Cuando el oferente no presente las muestras físicas de los productos a contratar.
11. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
12. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
13. Cuando el valor unitario promedio ofertado, supere el valor promedio unitario estimado en cualquiera de los artículos a contratar en el presente proceso.
14. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre) en el SECOP II, excepto cuando se presente una indisponibilidad en la plataforma.
15. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
16. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
17. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
18. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo

8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

19. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al CPMS APARTADO, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
20. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.
21. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.
22. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.
23. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.
24. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
25. Cuando no anexe, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
26. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
27. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
28. Cuando la presentación de oferta por parte de un proponente plural no ha sido confirmada en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta
29. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

**NOTA:** En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. La subsanación se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de evaluación preliminar, si el proponente no subsana, aclarando o presentando lo requerido por el CPMS APARTADO, hasta el momento previo a la realización de la subasta, la oferta será rechazada.

## 8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los Principios de Publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP II al proponente que haya ofrecido el precio unitario más bajo del presente proceso de selección.

### 8.1.1 Procedimiento para la Subasta

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir cuentan con características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así pues, los proponentes que se califiquen como HABILITADOS en los criterios de verificación, podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio y buscar ofrecer el menor precio a la entidad.

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definido en el cronograma del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados. La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes, y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo valido establecido, expresado en números enteros.
En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la Entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido", el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.
Solo podrán participar en la subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Es necesario precisar que el plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, está comprendido entre el período de publicidad del informe de evaluación preliminar y hasta la fecha y hora definida por la Entidad en el Cronograma del presente proceso de selección, razón por la cual, debe entenderse que una vez vencida la fecha y hora límite señalada para el efecto, NO SE ACEPTARÁ subsanación alguna.

### 8.1.2 Comunicaciones Por Medios Electrónicos

La plataforma del SECOP II, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita LA ENTIDAD hacia el Proponente, en todo caso, será responsabilidad del Proponente Habilitado la consulta de la publicación que efectúe la ENTIDAD en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II, sobre los Proponentes Habilitados serán los únicos que tendrán acceso a la subasta electrónica. El Proponente

acepta, con el hecho de presentar la Propuesta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por medio de la plataforma electrónica SECOP II.

### 8.1.3 Forma de Presentación y dinámica del evento de subasta inversa

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado, desarrollara la audiencia pública de subasta inversa Electrónica, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con lo siguiente:

1. Se realizará la apertura de la propuesta económica, la entidad procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.
2. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.
3. La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 30 minutos, salvo de existir auto extensión.
4. Los proponentes que hayan sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación:

- Tener conexión a internet estable.

- Estar registrado, tener usuario y clave de acceso a SECOP II

**A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización del Evento:**

1. Los Proponentes habilitados que participarán en el proceso de la subasta inversa deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
2. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II, además cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.
3. Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
4. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala:... "*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta. (leer guía de indisponibilidad).
5. En caso tal de un daño masivo en la plataforma, el oferente deberá comunicar a SOPORTE TECNICO de Colombia Compra eficiente para generar certificado de indisponibilidad y enviarlo a los correos electrónicos

de la entidad para la suspensión de la subasta contratación.epcapartado@inpec.gov.co, expendio.epcapartado@inpec.gov.co.

6. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor precio unitario ofrecido para la lista unitaria de artículos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
7. El margen mínimo de mejora de oferta será el TRES (3%) sobre el valor unitario de cada ITEM. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido.
8. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.
9. La subasta tendrá una duración de treinta (30) minutos, con auto extensión. Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en el último minuto del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en el último minuto. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento
10. Conforme avanza la Subasta los proponentes irán conociendo sobre las ofertas y la confirmación de su valor.
11. El CPMS APARTADO, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor oferta. El menor precio unitario ofertado no debe constituir un precio artificialmente bajo.
12. Serán lances no válidos:

- Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora, es decir del 3%
- Si el proponente realiza lances por fuera del tiempo establecido.

13. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.
14. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.
15. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
16. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta en el evento que se realice.
17. De igual manera, si al terminar la subasta inversa hay empate, se seleccionará al oferente que presentó el menor precio inicial, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "… la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial", en caso de persistir el empate se aplicarán las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del mismo Decreto.
18. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal

de la misma, *"... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta..."*, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca el Ministerio y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

19. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.
20. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Para esta audiencia solamente podrán participar los representantes de los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos mediante poder otorgado.

#### 8.1.5. Características generales de la Subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos
Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

**Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.**

## 9 VALOR Y FORMA DE PAGO

### 9.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($188.440.560) MCTE, ORDINAL – A-05-01-01-002- desagregado en los subordínales - A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON por valor de: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($188.440.560) MCTE.

**El oferente no podrá superar el valor del presupuesto por elemento, so pena de rechazo de la oferta.**

### 9.2 JUSTIFICACION

Se realizó el estudio de mercado para la adquisición de productos alimenticios para su comercialización en el almacén expendio del establecimiento, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, lo que nos llevó a que el valor ponderado de la unidad de los productos alimenticios se basa en tres (03) cotizaciones hechas en el estudio de mercado, de esta manera se obtiene el menor valor así:

($ valor cotización 1 + $ valor cotización 2+ $ valor cotización 3 + valor cotización 4) / 4= $ valor promedio

| ITEM | ARTICULO | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD | COT 1 | COT 2 | COT 3 | PROMEDIO UNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LECHE EN POLVO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 9.900 | 7.300 | 11.200 | 9.467 |
| 2 | AZUCAR | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 11.800 | 7.300 | 12.500 | 10.533 |
| 3 | GALLETAS DE SAL | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 12.300 | 10.100 | 14.100 | 12.167 |
| 4 | GALLETAS SABOR A QUESO Y MANTEQUILLA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 13.700 | 8.500 | 12.100 | 11.433 |
| 5 | GALLETAS CON TOQUE DULCE Y SALADO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 12.900 | 9.400 | 14.200 | 12.167 |
| 6 | GALLETAS DULCES | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 12.300 | | 12.200 | 12.250 |
| 7 | BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 9.650 | 8.300 | 12.500 | 10.150 |
| 8 | CAFÉ INSTANTANEO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 15.500 | 11.800 | 18.100 | 15.133 |
| 9 | AVENA MOLIDA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.500 | 1.800 | 5.100 | 3.133 |
| 10 | FRIJOLES ENLATADOS | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 9.800 | 9.200 | 13.900 | 10.967 |
| 11 | PAPAS FRITAS CON SABOR A LIMON | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 1.871 | 1.733 | 2.400 | 2.001 |
| 12 | PAPAS FRITAS CON SABOR A POLLO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 1.871 | 2.400 | 2.400 | 2.224 |
| 13 | PASABOCA MIX | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.883 | 1.175 | 4.000 | 2.686 |
| 14 | PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 3.000 | 2.700 | 3.100 | 2.933 |
| 15 | CHOCOLATINA TRADICIONAL | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 12.900 | 15.600 | 18.000 | 15.500 |
| 16 | MANI RECUBIERTO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 22.300 | 20.400 | 24.000 | 22.233 |
| 17 | PASABOCA MEZCLA DE MANÍ, ARANDANOS, MAIZ TOSTADO, ALMENDRAS. | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 65.000 | 79.200 | 94.300 | 79.500 |
| 18 | GALLETAS TIPO LECHE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 10.900 | 8.300 | 9.300 | 9.500 |
| 19 | GALLETAS DE CHOCOLATE CON RELLENO CREMA SABOR VAINILLA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 18.300 | | 20.000 | 19.150 |
| 20 | GOLOSINA CON RELLENO DE CHICLE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 11.800 | 11.000 | 13.500 | 12.100 |
| 21 | REFRESCO EN POLVO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 1.200 | 1.000 | 1.200 | 1.133 |
| 22 | CHOCOLATINA CON TROZOS DE MANI | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 39.000 | 38.400 | 41.000 | 39.467 |
| 23 | AREQUIPE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 7.300 | 7.100 | 8.900 | 7.767 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | GALLETAS TIPO SANDWICH RELLENA CON CREMA SABOR CHOCOLATE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 16.900 | 11.900 | 17.000 | 15.267 |
| 25 | MAYONESA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.500 | 1.700 | 2.000 | 2.067 |
| 26 | SALSA ROSADA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.500 | 9.200 | 8.600 | 6.767 |
| 27 | SALSA DE TOMATE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.500 | 1.700 | 2.000 | 2.067 |
| 28 | ATUN ENLATADO EN ACEITE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 5.800 | 9.700 | 9.100 | 8.200 |
| 29 | AVENA EN HOJUELA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.500 | 1.800 | 7.100 | 3.800 |
| 30 | CHOCOLATE EN POLVO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 12.300 | | 17.200 | 14.750 |
| 31 | KOLA GRANULADA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.400 | 2.500 | 2.250 | 2.383 |
| 32 | LECHE CONDENSADA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 4.000 | 4.800 | 4.100 | 4.300 |
| 33 | SALCHICHA EN LATA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 7.300 | 6.000 | 6.800 | 6.700 |
| 34 | JAMONETA EN LATA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 11.600 | 10.300 | 11.900 | 11.267 |
| 35 | SARDINA EN LATA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 6.500 | 4.400 | 5.300 | 5.400 |
| 36 | GALLETA CON TROZOS SABOR A CHOCOLATE | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 15.000 | 28.500 | 24.500 | 22.667 |
| 37 | GALLETA OREO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 15.200 | 15.500 | 17.750 | 16.150 |
| 38 | CHITOS SABOR A CARAMELO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.000 | 1.100 | 1.900 | 1.667 |
| 39 | TORILLA DE MAIZ CON SABOR A QUESO/PEQUEÑOS | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.667 | | 2.500 | 2.584 |
| 40 | PALOMITAS DE MAIZ RECUBIERTA DE CARAMELO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 16.300 | | 14.600 | 15.450 |
| 41 | EXTRUIDO DE MAIZ SABOR A QUESO | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 25.800 | 26.800 | 30.200 | 27.600 |
| 42 | BEBIDA CHOCOLATADA LIQUIDA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 18.600 | 22.200 | 24.000 | 21.600 |
| 43 | GALLETA INTEGRAL | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 7.800 | 7.400 | 9.286 | 8.162 |
| 44 | GALLETA CUBIERTA CON SABOR A CHOCOLATE DULCE, CARAMELO, ARROZ CRUJIENTE Y MANÍ | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 39.000 | | 41.000 | 40.000 |
| 45 | YOGUR | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 3.500 | 2.700 | 3.500 | 3.233 |
| 46 | LECHE LIQUIDA | Ver ficha tecnica (Anexos) | 1 | 2.000 | 1.200 | 2.500 | 1.900 |
| | | **TOTAL** | | | | | **567.573** |

### 9.3 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

El (CDP), certificado de disponibilidad presupuestal se respalda con el número 126 del 13 de enero de 2026 Unidad/subunidad ejecutora 531 CPMS APARTADO. DEPENDENCIA 531 EXPENDIO CPMS APARTADO-POSICION CATALOGO DE GASTOS – A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, FUENTES PROPIOS emitido por el responsable del SIIF NACION Presupuesto: JOHANNA ALEXANDRA CASTAÑO TORO, una vez fue solicitado por el Director del establecimiento Mediante Oficio No. 2026IE0005186 del 13/01/2026, con cargo a la resolución número 000003 de fecha 02 de enero de 2026, Subunidad Ejecutora 12-08-00-531 CPMS APARTADO DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO, RUBROS – A-05-01-01-002 desagregado en los subordínales A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON por valor de: **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($188.440.560) MCTE**.

### 9.4 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la subasta inversa presencial del presente proceso de selección. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad a las normas legales vigentes de la siguiente forma; el CPMS APARTADO con NIT 811046676-9 cancelará al contratista así:

Se realizarán cortes para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del supervisor del contrato, recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en contabilidad y pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base a la certificación del Ministerio de Hacienda "MJD-CER26-0000373-10000" – del 13 de enero de 2026.

En relación con los descuentos de ley relacionados en la Retención en la Fuente, estampillas e ICA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario
Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación expendida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, además de anexar las respectivas planillas.
- Certificación del Ingreso a Almacén del Establecimiento, de los productos adquiridos.

## 10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia debe de exigirse al proponente la constitución de la garantía de seriedad del ofrecimiento la cual se debe presentar en conjunto con los sobres de propuesta económica y propuesta técnica-requisitos habilitantes, y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establezcan en el numeral correspondiente a este estudio previo.

### 10.1 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. CUANTIA: El valor será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.
B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfecciones y legaliza el contrato adjudicado.
C. AFIANZADO: Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal, indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.
D. BENEFICIARIO: La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado con NIT 811046676-9 de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de propuestas.
- El haber manifestado ser MIPYME para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
-

**LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.**

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en los documentos que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

### 10.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACION.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado con NIT 811046676-9 de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales así:
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto1082 de 2015) así:

- CUMPLIMIENTO: por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y cuatro (4) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015).
- CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - Antioquia.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - Antioquia y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - Antioquia para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

## 11 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , el cumplimiento de los factores establecidos en el Art. 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales

## 12 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato y sus alcances.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Se exige marca reconocida teniendo en cuenta que los productos son para comercializar a los internos de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado.
e) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
f) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
g) No entregar los elementos con fecha de vencimiento próxima a vencerse. Debe ser con la fecha más extemporánea posible.
h) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos. De acuerdo a los horarios y normas establecidas, con el propósito de salvaguardad la seguridad de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado.
i) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
j) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes.
k) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
l) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado.
m) El producto se debe entregar de acuerdo con la programación del Administrador del Almacén Expendio.
n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, específicamente con el pago de los aportes parafiscales a su cargo.
o) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
p) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrolla la ejecución del contrato.
q) **Publicar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente, siendo este de obligatorio cumplimiento para los proveedores.**

## 13 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador del Almacén Expendio o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez realizada la entrega del ítem o ítems, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos precontractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el objeto del contrato, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado - INPEC, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado al Área Administrativa y Financiera.
10. Remitir al Área Administrativa y Financiera, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a Área Jurídica, apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar al Área Administrativa y Financiera los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata al Área Administrativa y Financiera los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato al Área Administrativa y Financiera para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y Orden de pago del Contrato).

15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El incumplimiento del supervisor a sus funciones constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe **DETALLADO** del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

## 14 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el CPMS APARTADO podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

## 15 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en el Km 5 Vía Apartado vereda el reposo, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Apartado del INPEC en el Municipio de Apartado - Antioquia.

.

**TE. OROZCO CARDENAS JOSE ARMANDO**
Director CPMS Apartado - INPEC

Proyectó: Johanna Alexandra Castaño Toro – Responsable Contratación
Reviso y Aprobó: Te. Orozco Cárdenas José Armando – Director CPMS Apartado
Fecha: 14/01/2026